

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal.

Buenas Tardes Ciudadanos Regidores y Síndicos, con fundamento en el numeral 20 del Reglamento Interior del H. Municipio del Carmen, le concedo el uso de la voz al LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, para que me asista en la presente sesión.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del Ayuntamiento.

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio de mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy veintinueve de Enero del año de dos mil diez, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla; con la finalidad de celebrar la novena sesión extraordinaria de cabildo, cuya convocatoria en su parte conducente dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58 Fracción II, 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche 23, 24, 25, 29 Y 31 del Reglamento Interior del H. Municipio de Carmen; por este medio se les convoca para que asistan a la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, que se llevará a cabo en el recinto oficial, Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las **17:00 horas** del día de hoy **viernes veintinueve de Enero del año que transcurre**, misma que se efectuara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUORUM.
- III. APERTURA DE LA SESIÓN.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL TESORERO MUNICIPAL.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL TESORERO MUNICIPAL.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIO EL TESORERO MUNICIPAL.
- VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL QUE COORDINA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESAROLLO (BANOBRAS).
- IX. PROPUESTA POR EL QUE SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL LIBRO PATRIMONIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

- X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

XI. CLAUSURA.

LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, miembros de este cabildo.

C. Aracely Escalante Jasso, Presidenta Municipal; Dr. Rubén Cicler García, Primer Regidor; C. Martha Sagrario Martínez Miranda, Segunda Regidora; C. Abraham Arjona Casanova, Tercer Regidor; Lic. Virginia Del Ángel Zepeda Soberanis, Cuarto Regidor; C. Luís Ramón Peralta May, Quinto Regidor; C. Natividad Ramos Ascencio, Sexto Regidor; Br. Julián Javier Bolón Palma, Séptimo Regidor; C. Leydi Fátima De Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; C. Yolanda Del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Lic. Maria Elena Francisca González García, Síndico Jurídico; L.A.E. Alva Del Carmen Millán Martínez, Síndico De Hacienda; Q.F.B. Maria De Los Dolores Oviedo Rodríguez, Síndico Administrativo.

Al pase de lista resultaron presentes 14 de los 15 integrantes del cabildo, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, existe quórum legal para continuar señora.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL: Declaro la apertura de esta Novena Sesión Extraordinaria de cabildo.

C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Se procede al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IV.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE LECTURA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACTA RELATIVA A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

INTERVENCIONES.

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. En virtud del orden del día de la sesión que nos ocupa, se solicita la dispensa de la lectura de este punto en virtud de que el tema se encuentra ya suficientemente discutido y agotado.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Si.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día:

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 ausencia de la C. Martha Sagrario Martínez, Segunda Regidora.**

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el Acta relativa a la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 8 de Enero del año dos mil diez, y se turna al H. Cabildo para su firma.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **CUARTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **QUINTO** del mismo orden.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL TESORERO MUNICIPAL

INTERVENCIONES...

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Pues estaba yo leyendo los resultados de la comisión correspondiente, presidida por la Licenciada Alva Millán como Presidente, la Licenciada María Elena Francisca González García como Secretaria y Dr. Rubén Cicler García, como Vocal, yo lo que entiendo aquí es que no se aprueba ¿no? En cumplimiento a lo establecido según el artículo segundo de los ordenamientos invocados en el punto que antecede, la Comisión establecida para dictaminar el resolutivo en el presente asunto trae a la vista todos y cada unos de los documentos que integran el informe de carácter financiero y contable del mes de septiembre, se encuentra en condiciones de emitir su dictamen y considerando que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen del Estado de Campeche, es competente para conocer y resolver la solicitud interpuesta, conforme a lo establecido en los artículos 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen. Que los suscritos, con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, procedió a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre el estudio y aprobación del informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de septiembre del 2009, tal parece que la cuenta pública del mes de septiembre fue autorizada por el anterior cabildo antes de que concluyera el periodo de la Administración 2006-2009, en la sesión número trigésima sexta con fecha 27 de septiembre del año 2009. Siendo que continuaron haciendo movimiento hasta incluso hasta el día uno de octubre; disponiendo los recursos de esta administración. Por lo que la autorización que hiciera al anterior cabildo, no incluyo la totalidad de los movimientos del mes de septiembre, situación que invalida la autorización que se hiciera. Entonces tal parece que esta Comisión emitió un dictamen negativo, a la cuenta pública del mes de septiembre del año dos mil nueve. Entonces la verdad si me preocupa en el sentido de que si el anterior cabildo en su última sesión del veintisiete de septiembre, aprobó la cuenta pública, se hicieron movimientos que ya no nos corresponden en un momento dado en esta preocupación yo dirijo una carta al Diputado Roger Castillo Valencia, Presidente de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado; la cual dice: Por medio de la presente y en observación del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, de que no se aprueba la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del 2009, ejercida en la administración pública municipal 2006-2009, en virtud de que existen observaciones de la Auditoria Superior del Estado, las cuales no han sido debidamente solventadas al respecto solicito un informe, es decir yo solicito un informe al Diputado Roger y me contesta lo siguiente con relación a la información solicitada por el oficio 016 le informo lo siguiente: las cuentas públicas de los Municipios de Campeche y la revisiones a dichas cuentas se encuentran en el proceso de solventación y los informes de avance de gestión financiera comprenden del periodo del enero a junio del 2009, su revisión se hace conforme a lo dispuesto por los artículos 121 fracción XI, 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Las cuentas públicas el periodo correspondiente de julio a diciembre del 2009, podrán ser fiscalizados a partir de que sean recibidas las cuentas anuales de los Municipios, la fecha limite de entrega de estas cuentas públicas al Congreso del Estado es el treinta y uno de enero del año 2010 y posteriormente a través de la Comisión de Vigilancia se entregaran dichas cuentas públicas a la Auditoria Superior del Estado del Estado de Campeche, para que pueda proceder a su revisión lo anterior de conformidad con los artículos 121 fracción V, 122, 124, 126, 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se estima que la revisión del periodo contenido de julio a diciembre del 2009, iniciara en el mes de abril. Entonces aquí le entrego la respuesta esto quiere decir que la Auditoria Superior del Estado, aún no tiene revisión de julio a diciembre, primero se tiene que aprobar la cuenta de todo el 2009 y esta ser remitida al Congreso del Estado, y que ellos determinen si hubo algún error, ellos llaman en su momento a las personas que incurrieron en algún error, yo no se porque aquí están diciendo que no se aprueba la cuenta pública cuando ya se hizo en su momento, si hubo algún ilícito o malos movimientos ya corresponde al Congreso del Estado, o bien a la Auditoria Superior del Estado.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Recibimos los escritos.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Buenas tardes, independientemente del criterio que forme la señora Leydi, consideramos emitir en la Comisión emitir este dictamen negativo, ya que este dictamen solo habla del mes de septiembre, el cual el

cabildo anterior aprobó el veintisiete de septiembre, cuando todavía quedaban días de ejercicio de este informe financiero el cual no lo sabemos hasta la fecha e inclusive el día primero de octubre se hicieron dispersiones por cantidades superiores al millón de pesos, es por eso que también se está emitiendo este dictamen independientemente que en el Congreso hagan las revisiones pertinentes ¿sí? En este Cabildo la Comisión Edilicia de Hacienda, emite un dictamen negativo por esta situación no aprobamos el hecho de que haya sido aprobada días antes de que ellos terminaran su ejercicio, también quisiera hacer mención de porque razón no se aprueba en ese ejercicio esa administración no considera los recargos y actualizaciones de los impuestos que no pagaron del SAT, y del Seguro Social entonces es por eso que todos estos recargados y actualizaciones generan un posible daño en el erario de esta administración, es por esto que se emite este dictamen negativo y esta Comisión no aprueba esta cuenta, independiente de que en el Congreso van hacer revisión y exhorto a que esta cuenta pública sea todavía auditada, aparte de las observaciones que tiene que son más de diecisiete muy precisas, yo les exhorto a ustedes que sigan profundizando en las investigaciones que se señale a las personas y/o funcionarios que hicieron manejos de estos recursos. Gracias

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo nada más quería, yo platique inclusive con el contador Gómez Quej, en un momento dado me dijo que la última asamblea se realizó el día veintinueve de septiembre, yo ya pedí copia del acta por escrito no me consta cuando fue la última asamblea y en un momento dado hablar al contador y a los que resulten responsables, en un momento dado él me comentó en la plática que tuve con él que ese día el día treinta le avisaron que había un turba en la puerta exigiendo el pago de sus horas extras e inclusive rompieron una puerta de la entrada del Ayuntamiento, revisando de que si le asiste la razón a los empleados es cuando él comenta, que no se les pasó oportunamente esta deuda con las personas que tenían un pago pendiente por sus horas extras, entonces él previendo e inclusive una persona herida, hubieron cosas desagradables ese día él procede a efectuar el pago en la noche entonces se refleja el día primero, e inclusive él nos dijo que esta en la mejor disposición de que cuando se le hable él puede venir a dar una explicación y también le dije que nos preste copia de la última acta por que no la tengo en mi poder.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Solamente a la regidora Leydi una aclaración, la transferencia que hizo el contador Gómez Quej fue para puro finiquito de empleados de primer nivel, Regidores y Síndicos la transferencia la hizo lo dije en las primeras horas del día primero de octubre a las 9:56 de la mañana, pero no fue para la gente que estaba afuera, fueron tres millones novecientos y tanto mil pesos, finiquitos para empleados de confianza de Regidores y Síndicos, no para los empleados que estaban afuera exigiendo su bono.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO. Lo que si debemos de dejar en claro es que en base a la revisión que se hizo de esa cuenta pública, consideramos que si bien debe determinarse que debe de aprobarse en lo general, no en lo particular, porque como bien señalaba usted de ese documento probablemente exista ¿no? el que requiere, pero eso ya lo determinará en ese caso la Auditoría Superior del Estado, nosotros como comisión en base de lo expuesto y lo que tenemos a la vista es que se emite este dictamen, del estado financiero particularmente porque existen omisiones que ya han precisado en otras sesiones, del pago que debió haberse realizado en tiempo y forma hacia el IMSS, el SAT, PASA para la Comisión Federal de Electricidad, son adeudos que ya se venían arrastrando y que esta administración ha tenido ha bien solventar efectivamente generaron un pasivo para esta administración por eso es que se emite ese dictamen, en su caso la última palabra la tendrá la Auditoría Superior del Estado, solamente consideramos que no debe de aprobarse lo que hemos observado ellos en su caso al administrar el dictamen emitirán el resultado final.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Buenas tardes compañeros Regidores y Síndicos, medios de comunicación es un placer saludarles. Yo quisiera cometerles a los Regidores y a la compañera Leydi a quien saludo afectuosamente, me parece buena la intención del ex-tesorero del Ayuntamiento el Contador Gómez Quej de dar explicaciones, siento que no va hacer aquí, será en otras instancias muy seguramente va hacer así, en este momento estamos tratando el asunto relativo a la cuenta pública, no al estado financiero que guardo la administración al final de su ejercicio, fueron tres días en que se ejerció de manera indebida según la ley no de nuestro punto de vista particular es según lo que la Ley Orgánica dice los recursos del Ayuntamiento que se ejercen deben de tener una aprobación al fin del mes, sino mal recuerdo el mes de septiembre no termina el día veintisiete termina el día treinta, por tal motivo debió haberse hecho una asamblea extraordinaria de cabildo, siendo así no habría nada en este momento que objetar relativo al estado financiero que guardo la administración 2006-2009, el último día de la misma no existe ningún acta de cabildo, seguros estamos porque ellos realizan su sesión ordinaria el veintisiete de ese mes y dan por autorizado los recursos, pero siguen manejando las finanzas del Ayuntamiento tres días después incluso hasta el día primero de octubre, cuando ya era otra administración la responsable de ejercer los recursos, no va corresponde a nosotros la cuestión legal o penal en que haya incurrido alguien si no a la Auditoría Superior del Estado y dictaminar lo que deberá en consecuencia seguir, estoy en total acuerdo con la Síndica de Hacienda, en cuanto a que en lo

particular no se apruebe el estado financiero es facultad también para comentarle a nuestro amigo Roger Castillo Valencia, que es facultad de la Comisión Edilicia de Hacienda, 67 fracción III, IV y V 68 y 69 de la Ley Orgánica de una Comisión Edilicia de vigilar el estado de la administración también lo faculta la Ley al Ayuntamiento, estrictamente en apego a eso la Comisión elabora un dictamen, nos toca a nosotros autorizarlo o no.

C. JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Es hermoso escuchar hablar, el juzgar o esclarecer las cosas que han pasado con otras personas cuando nosotros no formamos parte de ese cabildo, pero hoy me pregunto y digo ¿qué sucedería si hoy fuera el veintinueve de octubre del dos mil doce? a punto de salir esta administración veintinueve de septiembre con la gente que hoy tenemos y que esta a cargo de las cuentas públicas y recordando que también hay errores, no haríamos lo mismo, no saldríamos con el mismo pie, debemos buscarlos y debemos buscar a las personas y llamarlas porque es el pueblo el que decide y pide que le esclarezcamos las cosas, pero vamos a recordar a los cuatro meses que llevamos de estar en la administración la misma ha hecho miles de cambios, tal vez por la ineptitud tal vez de algunas personas que desconocen del trabajo que se debe de llevar en ella, de los errores que tenemos como administración debemos de reconocer que la administración pasada tuvo errores como hoy lo tenemos nosotros.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR. Buenas tardes, primero que nada compañero Jorge, creo que debería ser más respetuoso se le dice ya por vigésima vez, creo que para poder dar y señalar y decir ese tipo de comentario debe comenzar usted mismo, entonces estuvo de más su comentario cuando en esta administración sea demostrado que se viene a trabajar, cierto nadie es perfecto quizá usted si lo sea, pero aquí se viene a trabajar no se viene a tratar de quedar bien con nadie, se viene a demostrarle al pueblo que uno tiene la capacidad y las ganas de hacer bien las cosas, lo demás dentro de tres años entonces que el mismo pueblo nos juzgue, pero ahorita es el presente no el futuro y le pido más respeto para quien sea la persona que se estaba dirigiendo.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Yo si quisiera agregar, el compañero Ceballos Regidor, efectivamente los errores y el futuro que usted esta comentando que hoy seria, creo que esto es un cabildo serio, no podemos caer en los mismos errores de otras administraciones pasadas, efectivamente la responsabilidad este cabildo o este Ayuntamiento no va cargar con los platos rotos del veintisiete al treinta, no se si usted en su momento se le pueden atribuir cuestiones que no le corresponden, pero en situación de punto nos estamos saliendo del punto en el aspecto en que usted hace los señalamientos, volvemos a repetir las responsabilidades y que cosa que a nosotros nos faculta y si usted se dirige a ciertos cambios pues yo creo que las facultades no nos corresponde a nosotros, hay facultades que si efectivamente si tenemos que cumplir nosotros hay facultades que les corresponde a la señora Presidenta y respecto a lo del 27 de octubre es claro como lo dice el compañero casitas, perdón el compañero Ramón y es cierto hasta el veintisiete, ellos se basan que la cuenta pública se base a la cuenta pública del mes de septiembre, si hubieran especificado que solo hasta el veintisiete de septiembre lo que se había ejercido adelante, pero en este caso yo no le veo inconveniente en pedirle al diputado Roger Castillo Valencia su intervención para que ustedes les haga una aclaratoria sobre al respecto pero hay la capacidad e incluso lo que esta diciendo la Sindica de Hacienda es congruente y favorable y cuidando las cuestiones de esta nueva administración y de este Ayuntamiento yo creo que hay un artículo 115 que también nos rige.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Es regidor ahora profeta o oráculo, ya no digo que puede pasar en tres años, yo creo que ahí va errar aparte de la situación que ha venido sucediendo, por todo esto que estamos mencionando, a la compañera Leydi siempre he dicho como política y de su partida le admiro y esta bien pero no hay que defender lo indefendible, hay cosas que mejor no hagas cosas buenas que parezcan malas, en realidad lo que hizo el Contador por los trabajadores de darles su dinero lo hubiera hecho antes para que no sucediera lo que debería suceder, porque ahí estaba dejando la situación para nosotros, pero lástima les reventó en ese momento y creo que no se vale, sabemos aquí todos lo que ha pasado le voy a pedir a la Síndica Jurídica los montos de lo que no se pago de la Comisión, de lo que esta administración ha ido pagando las deudas de lo del seguro que nos se les pagaba a los trabajadores, que está administración ha ido subsanando corriendo de que nos embargue el seguro y otra cosa muy importante que acaba de decir la Síndica de Hacienda, la situación lo analizamos ahorita ya esto lo veníamos previendo de que nos fácil dar una resolución un dictamen sin dañar a la comunidad que ya esta dañada y este cabildo yo creo que tenemos la mejor intención de darle un buen resultado al pueblo porque representamos al pueblo, yo creo que una cosa es importante toda la ciudadanía esta esperando la verdad y la ciudadanía lo sabe no podemos defender lo indefendible. Y otra cosa lo que dije primero no es por falta de respeto son capacidad que tienes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL. Para aclarar nuevamente para que quede escrito, la transferencia no fue a trabajadores fue a funcionarios a Regidores y fue

finiquito lo dice la hoja del banco lo repito que quede claro, no fue a ningún trabajador porque estuvieran a fuera peleando su bono, fue un finiquito de casi cuatro millones de pesos a funcionarios que alcanzaron de setenta mil hasta ciento treinta mil pesos ahí están las hojas.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Yo quisiera que el Regidor Ceballos nos acompañara a la Síndica Jurídica y a mí como Síndica de Hacienda nos hubiera acompañado al seguro social Jorge, hacer la gestión de negociación con el seguro para que veas la dimensión de la problemática que es el Seguro Social, cuando nos viene un aviso de que todos los empleados del Ayuntamiento se van a quedar sin atención médica, eso es grave y muy fuerte y el monto al que llego la deuda esta endeudada esta administración y muy posiblemente la otra, es la herencia que recibimos, yo quisiera que dimensiones eso y que lo veas en papeles y que nos acompañes al seguro social, en lugar de andar en otras dependencias, a veces nos metemos en cosas que nos convergen y eso es un punto bastante fino en el que deberíamos prestarle bastante atención.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Bueno Licenciada Alva Millán en momento que usted me extienda la invitación a cualquiera de sus actividades como comisión, estoy dispuesto acompañarla como usted dijo en una ocasión yo soy un servidor público de veinticuatro horas y por tres años, para eso estoy y me gustaría acompañarlos si usted me invita y la comisión. En cuanto a la falta de respeto, no se a donde esta mi falta de respeto y ¿A quién? Y le digo al pueblo si le he faltado el respeto que el me lo diga, pero yo estoy para servir al pueblo para hablar por el porque esa la voz que represento, tal y como lo dijo el doctor Cicler yo vengo emanado de un verdadero pueblo de la clase más baja, de este Municipio y por ello si soy vulgar que me tachan como tal.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Bueno creo que en las sesiones de cabildo debe de existir un respeto mutuo entre todos los compañeros no solo señalar a una sola persona, yo le quería comentar al doctor Cicler que yo estoy aquí como regidora al servicio de una comunidad sin distinción de colores, si yo me dirijo al diputado Roger Castillo Valencia es porque el preside la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, en ningún momento lo estoy dirigiendo a él como un compañero de partido, eso lo quiero dejar bien claro, me preocupa el dictamen negativo es porque aquí únicamente se esta mencionando que no se apruebe la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del dos mil nueve, ejercida en la administración pública, si se sesiono el veintisiete, veintiocho, veintinueve no nos consta porque no hay papel, pero si reúnen las pruebas necesarias para poder tratar a una persona sobre los delitos que según efectuó es nada más reunir las pruebas citar a la persona y vuelvo a repetir le compete a la Auditoria Superior del Estado, porque también aquí dice que no se ha podido en virtud de que existen observaciones de la Auditoria Superior del Estado, cuando no pueden existir observaciones cuando todavía están revisado el primer semestre del dos mil nueve, entonces vuelvo a decir ya que en un momento dado lo dije, la persona que en diferente administraciones incurrió en actos ilícitos se le castigue independientemente del color que sea, pero con pruebas no podemos juzgar a una persona de palabra a palabras, sino con pruebas contundentes, para que se le pueda juzgar en su momento yo lo único que digo y vuelvo a repetir yo no veo porque se va aprobar una cuenta que ya fue aprobada.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Regidora no había dicho en esta mesa que no corresponda a la Auditoria Superior del Estado, el dictamen final de la cuenta pública de los Ayuntamientos, no estamos descalificando a la Auditoria ni estamos negando que son ellos a los que corresponde juzgar en otro ámbito de competencia las cuentas públicas, en este lo que estamos deliberando es el dictamen financiero de los últimos tres días de la administración 2006-2009, para concretarnos en el punto, la Comisión Edilicia de Hacienda del Ayuntamiento de Carmen, tiene facultades propias para juzgar y dictaminar de acuerdo al resultado de su análisis la cuenta pública por esta razón yo quisiera solicitar a los integrantes de este cabildo aprobemos en lo general y no en lo particular el estado financiero del mes de septiembre del dos mil nueve, dejando en claro que no estamos desconociendo que es facultad de la Auditoria Superior del Estado el dictamen final en cuanto a la asignación de responsabilidades de los servidores públicos, pero también quisiera acotar una cuenta pública no solamente se puede revisar tres meses después, cinco meses después, cinco años dice la ley aún después del ejercicio del dinero del pueblo como dice el compañero, creo que hemos agotado el diálogo hemos manifestado nuestra opiniones muy particulares que así son, pero debemos de proceder a la aprobación del punto en lo general no en lo particular que es exhorto que le hago al cabildo.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Añadiendo esto se emite un dictamen negativo porque la asamblea de la sesión de cabildo se efectuó el veintisiete de septiembre y la cuenta que nos presentan a nosotros es del primero al treinta de septiembre, entonces como han de aprobar un estado financiero que corta el treinta y la sesión fue el veintisiete por lo tanto no se corrieron los saldos reales, porque ya hasta ahorita ningún contador sabe lo que al día de hoy se va a correr en dos días entienden, es por eso que no se aprueba este estado financiero del mes de septiembre porque los datos no son reales es que no es correcto, eso es el punto de vista que yo quería dar.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Ya lo menciono la síndica, ahora lo que explico el regidor Peralta está muy claro, pero lo que si pediría que se hicieran los señalamiento de todas las irregularidades que incurrieron en el trienio pasado porque es lo que pide la gente.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO. NOVENA REGIDORA. Buenas tardes antes de hablar sobre este tema, apoyo lo que es mi compañero Jorge Ceballos porque en ningún momento lo encontré de forma grosera, creo que estamos en un lugar donde estamos para expresarnos. Respecto a esto yo les pido de la manera más atenta nos hagan llegar las pruebas porque en todo caso es algo muy coloquial, los papelitos hablan que nos hagan llegar a cada uno de los regidores o a nosotros en lo personal las pruebas por supuesto una vez declarado que existen ante la realidad nadie puede cerrar los ojos.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Yo quería hacer la mención, la Licenciada Alva Millán fue muy clara dice veintisiete hicieron la sesión, gobernaron dos o tres días más hicieron gastos que no sabemos cuanto fue, el día primero dispusieron de dinero para pagar indemnización algunas personas que salieron como funcionarios públicos pero aun así todavía quieren pruebas yo creo que hay un peregrinar de acreedores cobrando a la tesorería, donde no ha podido justificar los contratos que tenían con el H. Ayuntamiento y por lo tanto eso se debe de investigar porque definitivamente es mucho dinero el que se le debe a las personas que vienen cobrando un dinero que no acreditan ni porque ni como lo cobraban, es un daño patrimonial que le hacen al Municipio. Yo quisiera pedirle que lo sometiera a votación para no a largar más el tema.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA SÉPTIMO REGIDOR. Yo no lo veo el porque le estemos dando vueltas al tema cuando sabemos que del veintisiete al treinta hay una observación, de que hasta el veintisiete honrados los señores con todo respeto y que del veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta yo no le veo el caso esos tres días están bailando que son de septiembre los señores hicieron una sesión de cabildo donde aprobaron el mes de septiembre y septiembre trae treinta no veintisiete, yo no le veo tanto que se le haga la observación a esos tres días o sea que más pruebas para eso están los encargados que se van encargar de esta observación, no somos detectives privada pero si estamos sujetos a estar vigilando. Yo en este caso sugiero que se someta aprobación dando le vuelta a este asunto del veintisiete al treinta.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto en lo general más no en lo particular del estado financiero del mes de septiembre del 2009, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Solicitando a la Presidenta, vamos aprobar en lo general el estado financiero en lo particular no.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo tres días que se ejercieron. Es correcto.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. En lo general el estado financiero del mes de septiembre.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Perdón el punto de acuerdo está claro, se somete consideración y aprobación del cabildo el dictamen de la Comisión Edilicia relativo al informe de carácter financiero y contable del mes de Septiembre del año dos mil nueve. Entonces no se, vamos por el dictamen, no estamos con la cuenta.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Si me lo permiten vamos a puntualizar, el dictamen emite una resolución que es la se somete a votación.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO. Lo que pasa es que no esta equivoco el punto que se somete a consideración, porque aun cuando sea un dictamen por eso se somete a la aprobación y consideración del cabildo, de manera generalizada consideramos que si bien en lo general en la mayoría, se puede aprobar este dictamen, en lo particular por lo que hace a las omisiones en que se incurrieron conforme a los pagos que debieron efectuarse que no han quedado claro se hacen las observaciones que correspondan y que una vez turnada a la Auditoria Superior del Estado, mediante el proceso legal correspondiente ellos emitirán

la resolución que consideren pertinente.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Se aprueba el punto quinto del orden del día en lo general el estado financiero del mes de septiembre del 2009.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. En lo general ya esta votada dicha cuenta pública por el cabildo anterior. Ahorita solamente podemos votar el dictamen de la comisión edilicia no hay otra cuestión. Es un juego de palabras, el dictamen y listo.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Muy respetuosamente les observo, incluso la Ley Orgánica nos dice que si hay algún cambio en los puntos se deben de hacer con 24 horas de anticipación, entonces no podemos, yo quisiera de verdad aprobar lo que usted propone compañero pero esos cambios que usted propone y me parece bien e incluso será motivo de cambiar la Ley Orgánica, que en este momento cambiemos el punto, pero esta muy específico el punto que se esta sometiendo aprobar nada más esa observación técnica. Muchas Gracias.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Sometemos a votación el dictamen de la Comisión edilicia de Hacienda

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **10 votos a favor, 4 votos de los CC. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; Yolanda del Socorro González Barcelo, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor.**

El LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo anterior, se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, relativo al informe de carácter financiero y contable del mes de septiembre del año 2009.

ACUERDO 39

PRIMERO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en sentido negativo, relativo al Estado Financiero y Contable del mes de septiembre del año dos mil nueve, de la Tesorería Municipal, ejercido en la administración pública municipal 2006-2009, en virtud de que existen observaciones de la Auditoria Superior del Estado sin solventar.

SEGUNDO: Se instruye al Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento, avocarse a los procedimientos subsecuentes del presente dictamen y presentarlos a las autoridades competentes para dirimir sobre el asunto.

TERCERO: Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los trámites administrativos correspondiente.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **QUINTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEXTO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL INFORME DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIÓ EL TESORERO MUNICIPAL.

INTERVENCIONES.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Yo quiero hacer lectura del dictamen del mes de noviembre, H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen en la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, fue turnado para aprobación la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre del

2009, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, conforme a las facultades que le son conferidas a las comisiones conforme a los artículos 32, 72 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, les presento el presente dictamen. En sesión de trabajo celebrada con fecha veintidós de enero del año 2010, con la asistencia de los ciudadanos, ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, RUBEN CICLER GARCIA, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente. La Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal fue aprobado este dictamen mencionado líneas abajo por lo que los suscritos no permitimos someter a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen el siguiente:

Resultando.

PRIMERO: En sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve, se turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de noviembre del 2009, por parte del Contador Público SERGIO MARÍN CONTRERAS, Tesorero Municipal.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos invocados en el punto que antecede, la Comisión establecida para dictar el resolutivo en el presente asunto, trajo a la vista todos y cada uno de los documentos que integran el informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de noviembre del 2009. En mérito de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción II, del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, esta Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, se encuentra en condiciones de emitir su dictamen,

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estado de Campeche, es competente para conocer y resolver la solicitud interpuesta, conforme a lo establecido en los artículos 39, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

II.- Que los suscritos, con las atribuciones conferidas por los artículos 47, 48, 49 fracciones I y II, 56 y demás relativos del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, procedió a efectuar el estudio y análisis de la documentación exhibida, advirtiéndose que este asunto versa sobre el estudio y aprobación del informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de noviembre del 2009.

III.- Ahora bien, en base a lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en criterio de esta comisión dictaminadora, es de hacerse de su conocimiento que todos los puntos que contiene la cuenta pública son correctos, más sin embargo es pertinente hacer las observaciones correspondientes a la cuenta pública del mes de noviembre del 2009:

De la revisión de los estados financieros de noviembre 2009 se observan los siguientes comentarios:

1.- HUBO UN INCREMENTO EN EL RUBRO DE DEUDORES DIVERSOS POR LA CANTIDAD DE \$1,406,103.42. PERO ES EL EFECTO NETO DE LOS REGISTROS DEL MES DONDE LA PARTIDA MAS IMPORTANTE ES LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 QUE CORRESPONDE A UNA RETENCION QUE EFECTUO LA SECRETARIA DE FINANZAS COMO RESERVA PARA AGUINALDOS POR LO CUAL EN DICIEMBRE FUE DEPOSITADO. AL IGUAL SE REGISTRO EN DEUDORES DIVERSOS LA CANTIDAD DE \$236, 575.51 POR PAGO REALIZADO AL FONACOT POR CUENTA DEL D.I.F. Y ESTE IMPORTE LE FUE DESCONTADO EN LA PARTICIPACION DEL MES DE DICIEMBRE

2.- HUBO INCREMENTO EN LOS ACTIVOS FIJOS. DEL INCREMENTO DE ACTIVOS LOS REPRESENTATIVOS SON ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA DESARROLLO URBANO, UNIDAD ADMINISTRATIVA (DOS LAP TOP), UN TRANSFORMADOR PARA LA SUBCOMANDANCIA EN SABANCUY CUYO CONTRATO CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION ANTERIOR, LA ADQUISICION DE TRES BOMBAS SUMERGIBLES DE 7.5HP (CABALLOS DE FUERZA) QUE FUERON ADQUIRIDAS PARA LOS TRABAJOS DE LA FUENTE ALAMINOS Y MALECON.

3.-DEL IMPORTE REGISTRADO EN CUENTAS DE ORDEN COMO DOCUMENTOS POR COBRAR LOS SETENTA MILLONES DE PESOS NO ME PUDE CERCORAR DE LA INTEGRACION DE ESE IMPORTE PARA PODER VALIDAR SI SON COBRABLES, POR LO CUAL GIRE EL OFICIO NUM. 009/2010 AL COORDINADOR DE CATASTRO SOLICITANDO LA INTEGRACION.

4.- EN EL RAMO I (PRESIDENCIA):
LOS GASTOS QUE SE EROGARON Y QUE QUEDARON REGISTRADOS EN LA CUENTA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y ASESORIAS Y CAPACITACION CORRESPONDE AL PAGO DEL I.V.A. Y AL 50% DEL DIPLOMADO QUE IMPARTIO EL DESPACHO TAO S.C., ASI COMO A LA ASESORIA INTEGRAL A LA COORDINACION DE DIRECTORES.

5.- EN EL RAMO VIII (MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS).

EN EL CAPITULO 9000 CONCEPTO 9200 PARTIDA 9204 SE EROGARON \$ 9,948,403.28. LO REPRESENTATIVO ES EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA POR \$5,705,180.05 Y SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA POR \$4` 167,738.45

IV.- Por lo antes expuesto y considerando que se encuentran reunidos los requisitos legales SE EMITE UN DICTAMEN POSITIVO PARA SOMETER APROBACION LA CUENTA es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO: Se someta a aprobación la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre del 2009.

SEGUNDO: Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se turna al H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación.

TERCERO: Publíquese el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ASÍ DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIERON Y FIRMAN A FAVOR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

COMISIÓN EDILICIA.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, PRESIDENTE; LICDA. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, VOCAL. RUBRICAS.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Estamos hablando de que la comunidad debe de estar enterada de todo y que debemos de hacer las cosas con transparencia, por lo que solicito se nos haga llegar la factura del despacho TAO, para que en efecto nosotros podamos constatar el costo total que tuvieron los estudios de investigación, asesorías capacitación, contando con la cuenta que nos pasaron hasta el mes de diciembre estamos en enero ya son millones el pago de este consultaría, por eso solicito nos haga llegar la factura de esta consultoría.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Uniéndome a la que solicita la regidora Leydi, en que se nos entregue la factura de la empresa TAO, la copia de la factura para saber el costo de esa asesoría y dándome a conocer que me es asombroso pensar que se esta gastando tanto dinero en una asesoría en directores cuando estos mismos están siendo ya despedidos, estamos gastando un dinero en un personal que no va trabajar ya en este Ayuntamiento y al parecer la asesoría no le esta sirviendo de nada.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Por eso está sirviendo Jorge, la persona que no funciona definitivamente no tiene que hacer nada en este administración, otra también me gustaría anexarte el contrato de PASA, porque nos afecta cada mes con cuatro millones de pesos, hay una deuda que también se esta pagando en esta administración, por lo tanto hay un adeudo que no se le puede exigir a esta empresa que el servicio de recolección de basura en la comunidad sea al 100% por eso yo creo que debe ser más tu preocupación por PASA que por este servicio de asesoría, hace un mes te llegó la cuenta pública del mes de noviembre para hacer estas observaciones por escrito a la Comisión y se refleje en el dictamen para despejar todas tus dudas.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Estoy de acuerdo con lo que dice la Sindica de Hacienda, le han puesto mucho interés a una factura, yo creo que debería más interés a los múltiples problemas que tiene la comunidad y también a lo mal que utilizo y se malverso, es muy importante también que nunca se les olvide que nuestra Presidenta siempre dijo que los directores no tenían su cargo fijo que el no pudiera iba a renunciar y el no se sintiera competente se iba a cambiar, creo eso no es algo nuevo y si es para mejor adelante, creo que si hay compañeros directores que no entienden el propósito el objetivo de los Regidores y la Presidenta buscan para el beneficio de la comunidad, seguirán habiendo cambios, esto es hasta en la salud si la medicina no funciona nos quedaría otra alternativa porque al cuerpo hay que curarlo.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Buenas tardes otra vez yo quisiera dar punto final, según mi propio punto de vista a tantas cuestionamiento en referencia a TAO, hay una gran respuesta para la presencia de TAO la auditoria externa que se contrata en su momento, si el Ayuntamiento de Carmen no se hubiera encontrado en las condiciones en las que se encontró ni se pagarían tantas asesorías ni costaría tanto que TAO estuviera aquí por tal motivo no es responsabilidad este Ayuntamiento, TAO no es una erogación que el actual Ayuntamiento haga por simple gusto de tenerlos como un proveedor, TAO es responsabilidad de la administración que se

fue, a eso obedece su presencia con eso quiero cerrar con lo que a mi respecta el capítulo de la presencia de TAO en este Ayuntamiento, esa es la verdadera gran razón por la que esta aquí, seguramente si la cuestión financiera del Ayuntamiento hubiera quedado de una manera honrosa no estaríamos en una discusión, nos ponemos a ver los detalles más pequeños yo observaba la vez pasada y escuchaba el cuestionamiento de la regidora Leydi, cuando se refería a la facturación de setecientos mil pesos, en la cuenta pública de un mes anterior, yo preguntaría porque no hemos cuestionado los ciento un millones quinientos setenta y un mil pesos en la cuenta pública de un mes anterior, yo preguntaría porque no hemos cuestionado los ciento un millones quinientos setenta y un mil pesos, que no tienen contrato de arrendamiento, ni convenio que representan un verdadero daño patrimonial para la administración pública de este Municipio, porque ahí no hemos acotado, entonces démosle a nuestros cuestionamientos la dimensión dependiendo de la cantidad que erogue del Ayuntamiento y que no tiene un sustento, TAO tiene un sustento y el sustento es que se administro irresponsablemente el último periodo, querías una respuesta en lo que a mi se refiere esa es TAO esta por eso y no por otra cosa.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO, NOVENA REGIDORA. Hago un recordatorio respecto a la situación que mencionan acá, en como dejó el Ayuntamiento anterior la administración pasada, lo mismo sucedió en la administración municipal de Campeche, también dejaron deudas grandísimas, sin embargo han estado trabajando y ahí hasta donde se no ha entrado TAO, si nos ponemos a ver hubieron los mismo problemas y TAO no ha estado ahí, no están gastando en lo que no se debe, la comunidad tiene muchas necesidades algo básico algo importante la salud, gente que necesita que solicita los medicamentos y no hay para darles los medicamentos eso lo mencione en la primera sesión, ¿Por qué se gasta tanto? En lo que considero no es necesario y la comunidad que requiere de medicamentos para algo tan básico como la salud, no hay ni siquiera doscientos o trescientos pesos para ellos, pero si hay millones para una compañía.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Yo quisiera hacer un comentario del pago que se le tiene que hacer PASA, no estuve en la reunión del contrato de PASA, no fui invitada hubo un pequeño grupo que reviso al principio de esta administración y tampoco estuvo mi compañero de la Comisión de Salud, entonces la basura es un punto importantísimo que tiene que ver con la garantía de la salud de las personas, nada más me parece un poco ligera la expresión de mi compañera Alva Millán en el sentido de que no se le pudiera pedir a PASA, que recoja o cumpla con su contrato porque no le pueden pagar entonces no, no, no, así lo expreso, así lo entendí perdón Alviata pero así lo expreso, entonces por eso yo quiero como comentamos hace un poquito que tengamos responsabilidad para expresar esto, yo creo que la responsabilidad que tiene cualquiera que hacemos un contrato como compañía, que esta y que sigue y yo me refiero al inicio de la administración que no tuve la oportunidad de estar ahí, pienso que a la empresa se le debe de pedir los puntos que se acordaron y que recoja la basura como Dios manda, se le pague o no, porque usted dijo que se le esta pagando, entonces que por favor no sea pretexto nada más porque con eso no se puede jugar, si esta grabado por ahí para que lo cheque porque así lo expreso.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo solo quiero comentar lo que dice el compañero Ramón, que la contratación de TAO es responsabilidad de la administración pasada, esta en un error muy grave porque la administración pasada no la contrato, vuelvo a repetir si hubieron errores en la administración pasada que estén sustentadas con pruebas que las presenten y que llamen a las personas responsable, yo estoy con una obligación en la actual administración y por eso pido y no se porque se enojen los compañeros, al solicitar una copia de la factura de los servicios de TAO, yo quiero recordarles que estamos para servir a la comunidad sin distinción de colores, es una razón que me asiste y no hay punto de comparación entre TAO y PASA porque la basura en Ciudad del Carmen, es un problema grande que debe de tratarse en un punto aparte, pero yo creo que en lo que a mi concierne esta bastante bien el servicio de recoja de basura, porque hay muchísimas compañías que dejan su basura y PASA las recoge, no hay punto de comparación con una empresa que esta dando un servicio para proteger la salud de la ciudadanía, a una compañía TAO que hasta pudo hacer ese trabajo una consultaría del Estado de Campeche aun menor costo, eso es a lo que yo me avoco, y solo pido porque estoy en mi derecho como regidora de solicitarlo. Gracias.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA SÉPTIMO REGIDOR. Yo siquiera comentarle que se le ha olvidado algo a los compañeros como comentaba algo la regidora Lolita Oviedo conforme a un pequeño grupo, perdón Sindica Administrativa, de un pequeño grupo que fue nada más invitado, yo creo que la Ley Orgánica lo dice en cuanto a las comisiones, creo que hay que recalcar que un pequeño grupo fue la Comisión Edilicia de Hacienda creo que tenemos varias comisiones aquí, como le he pedido a varios regidores en cuanto a la comisión que yo presido, les he pedido información más sin embargo no me ha llegado ninguna información respecto al plan de desarrollo municipal, yo creo que estamos trabajando por comisiones, yo creo que por eso lo solicito, que por escrito se los haga llegar a la Sindica de Hacienda, le estamos dando vuelta en lo mismo, estamos desconociendo que tenemos comisiones y hay que recordarlas, creo que esta la comisión de salud, que esta integrada por un grupo efectivamente pero prácticamente tenemos que apegarnos, antes de venir a la sesión de cabildo si se les esta tomando en cuenta o no.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Efectivamente en lo que salud me compete hay mucha necesidad de medicamentos, pero un Ayuntamiento no se puede hacer responsable de toda una serie de necesidades de medicinas tenemos los módulos de bienestar social que son de atención preventiva, efectivamente nos llegan un mundo de gente con medicinas que no nos competen de medicinas de segundo y tercer nivel y lo diseccionamos, afirmativo la gente viene a pedir y no hay Ayuntamiento que pueda solventar, hay seguro popular que la gente que lo tiene es atendida en forma gratuita y eso lo observe, la secretaria de salud y como se darán cuenta todas esas instancias tiene deficiencias no podemos quitarles la responsabilidad a otras instituciones que ellos no pueden cumplir, pero entre el Ayuntamiento ha tratado en sus limitaciones de ayudar de resolver pero quiero que entiendan que hay medicamentos que los tiene que entregar otra instancias.

C. YOLANDA DEL SOCORRO GONZÁLEZ BARCELO. NOVENA REGIDORA. Efectivamente hay instancias a las cuales se deben dirigir pero ni ahí hay los medicamentos, yo les quiero recordar que la administración anterior tuvo muchos aciertos buenos, venía muchísima gente que después de haber ido al DIF, y todas los lugares que debían de ir y no encontraban el medicamento se les proporcionaba porque si vienen y requieren el medicamento es porque lo necesitan no por gusto, yo considero que las instancias deberían de proveer de los medicamentos que la gente requiere efectivamente el Ayuntamiento, no esta para darlos, pero si podemos apoyarlos es algo humano y por humanidad se debe de hacer.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO. SEXTO REGIDOR. Buenas tardes, buenas noches, yo creo que ya esta bastante discutido el tema, cada vez que hablamos siempre meten TAO, ellos dicen que nosotros nos enojamos por haber contratado a TAO, por haber encontrado una administración terriblemente pues endeuda, no acabamos con las deudas, estaría más enojado el pueblo, si no se contrata el diplomado o la asesoría de TAO, donde íbamos a encontrar tantas cosas, yo creo que el tema esta bastante discutido como para seguir, esto ya es pasado.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Solo quiero comentar algo, tal vez no se entendió bien cuando se recibió esta administración se encontró un retraso de la factura del pago de PASA y esto eroga una factura de más de cuatro millones de pesos mensuales para este pago, lo cual esta administración se comprometió a regularizarse para que ellos den cumplimiento y poder exigirle el cumplimiento del contrato pero si recordamos que cuando se hizo el contrato con PASA, se despidieron aun buen número de empleados de los cuales ahorita, también generan laudos que estas personas pusieron demandas y también esta administración va absorber el pago de estas demandas entonces la justificación de TAO, se dio en la sesión anterior cuando se dio la cuenta pública de octubre ya espero que este un poquito más despejado este punto.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo nada más para comentar lo de las medicinas y de la gente que las necesita, nosotros quisiéramos poner a disposición de ustedes en lo que se refiere a mi persona como integrante de este Ayuntamiento aquí las pruebas que si les compra medicinas cuando viene, a buscar un apoyo aquí la prueba documentada de las medicinas que no tiene se las hemos comprado, y que la que no se la hemos dado, si esta justificado el trabajo de nosotros, aquí también están las recetas y el apoyo de la gente para medicinas de tantas y de tantas gentes que se acercan al Ayuntamiento solo en el mes de enero, entonces esto si es una prueba documentada de que estamos atendiendo con todo respecto y afecto de siempre regidora Barceló, de que este Ayuntamiento esta cumpliendo con su obligación de atender la gente, de manera directa la surtimos nosotros mismo con nuestros propios recursos.

LIC. MARÍA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO. Efectivamente como han señalado los compañeros esto es una sesión y merece respeto, tanto todos y la sesión en si, creo que debe de quedar claro que los calificativos tanto positivos como negativos no deben de generalizarse, que quede claro que esta administración desde su inicio ha sido una administración comprometida y solventado los compromisos tanto los heredados como los adquiridos por las funciones que nos corresponden, a todos nos consta como cabildantes que precisamente hace dos semanas se ha acudido a las comunidades para proveer ciertas cuestiones tanto materiales como humanas que han sido solicitadas, no es esta la única necesidad que ha sido cubierta en lo personal siempre dicho que existen regidores comprometidos unos mas que otros, pero no podemos dejar de observar los aciertos que esta administración ha tenido, particularmente por los adeudos que se han heredado y no han permitido que estos perneen en situaciones básicas de salud, que si se han estado cumpliendo que si se han tenido que solventar económicamente grandes cantidades a instituciones y dependencias como ya hemos citado, el Seguro Social, el SAT, la Comisión Federal de Electricidad, PASA y otros acreedores que de no haberse cubierto y darle la prioridad aunque no fueran necesidades básicas de la comunidad estaríamos hablando de un quebranto que no podríamos solventar con posterioridad.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA SÉPTIMO REGIDOR. Para finalizar yo creo que así como pasamos compañeros regidores para nuestros usos personales, que al fin y al cabo tenemos que

aplicar la austeridad, yo creo tenemos que pedir medicamentos en vez de estar pidiendo cosas innecesarias a veces que hemos visto que se están pidiendo muchos refrescos muchos videocasete etc. Si nos podemos a checar cuanto y cuanto vamos a valorarlo que efectivamente hay una preocupación seria, en los recorridos vemos en las comunidades vemos serios problemas de salud hasta de niños de cinco o seis años requieren una silla de rueda en lugar de que estemos gestionando mucha papelería, cds excesivamente cuando solicitemos algo a este Ayuntamiento seamos congruentes en lo particular a nadie se les ha negado.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **SI**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **9 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; Yolanda del Socorro González Barcelo, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SINDICO ADMINISTRATIVO.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Por lo anterior, se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, relativo al informe de carácter financiero y contable del mes de noviembre del año 2009.

ACUERDO 40

PRIMERO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, en sentido positivo, relativo al Estado Financiero y Contable del mes de noviembre del año dos mil nueve, de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Derivado de las consideraciones emitidas en el dictamen antes citado, se aprueba el Estado financiero y Contable del mes de noviembre del año dos mil nueve, del Tesorero Municipal. Para quedar como sigue:

**MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE
FLUJO OPERACIONAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

SALDO AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2009	-\$	49,550,696.71
 INGRESOS:		
IMPUESTOS	\$	1,127,586.81
DERECHOS	\$	951,045.90
PRODUCTOS	\$	577,709.20
APROVECHAMIENTOS	\$	739,254.78
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$	2,208,673.95
PARTICIPACIONES	\$	34,705,712.00
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	\$	<u>7,682,577.00</u>
TOTAL DE INGRESOS	-\$	<u>47,992,559.64</u>
 EGRESOS:		
CAP. 1000 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES	\$	26,718,381.62
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,735,238.29
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$	175,310.58
CAP. 4000 TRANSFERENCIAS	\$	5,904,561.98

CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	20,198.05	
CAP. 6000 OBRAS PÚBLICAS	\$	22,603.42	
CAP. 7000 SERVICIOS PÚBLICOS	\$	174,088.42	
CAP. 8000 DEUDA PÚBLICA	\$	-	
CAP. 9100 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL(FISM)	\$	1,272,338.20	
CAP. 9200 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	\$	13,845,787.04	
CAP. 9300 CONVENIO PEMEX	\$	-	
CAP. 9400 HABITAT	\$	606,927.59	
CAP. 9500 PROGRAMA TU CASA	\$	-	
CAP. 9600 EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	\$	-	
CAP. 9900 PROGRAMAS PRODUCTIVOS O BENEFICOS	-\$	3,000.00	\$ 50,472,435.19
TOTAL DE EGRESOS			\$ 50,472,435.19
SALDO:			-\$ 52,030,572.26

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los trámites administrativos correspondiente.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEXTO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **SEPTIMO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL ACUERDO A TRAVES DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE EN SU MOMENTO REMITIO EL TESORERO MUNICIPAL.

INTERVENCIONES.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Nuevamente discúlpeme del mes de diciembre los servicios de asesorías, estudios e investigación, asesorías y capacitación doscientos tres mil ochocientos y estudios e investigaciones cuatro millones seiscientos setenta mil pesos, se me hace una cantidad excesiva y aquí veo servicio de teléfonos no me queda claro si es de Telmex o son de servicios a celulares, dice diecinueve mil doscientos dos, servicio a celular dice \$19,782.91 no se a quien están destinados los celulares, porque los regidores no contamos con celular usamos el propio, o al menos nosotros los panistas.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Que si gusta la señora Leydi, podemos pedir un receso para que venga a comparecer el tesorero, en lo que el viene así salgamos a las once o doce de la noche, el tesorero pero si gusta se le manda a llamar, en lo que el viene.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera pedir congruencia es acertada la solicitud de la regidora y ha lugar, creo que los datos están a la vista el análisis debe de hacerse por escrito se pasa con 24 horas de anticipación los comentarios todos los podemos hacer, solo tenemos que fundamentarlos yo solicitaría que se tomara respeto a la sesión, seriedad que elevemos el nivel del debate que lo pongamos estructurado más que estructural, hoy el punto es a debatir sin lugar a dudas se puede debatir, el tiempo creo que lo tenemos disponible. Cuatro millones en algo, doscientos cuarenta mil en otra cosa, esos son los datos los que usted esta pidiendo ahí están, yo solicitaría a la sesión de cabildo agilicemos el debate y le demos congruencia.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Pues yo no creo que haya existido falta de seriedad en esta petición efectivamente aquí está la cantidad, precisamente por eso estoy solicitando que en servicio a celular ¿de que teléfonos están hablando? Porque hay servicio de teléfono y servicio a celular y en ambos son más de diecinueve mil pesos, no puedo

solicitarlo por escrito, porque en una sesión tengo el derecho de solicitarlo en forma verbal y que si por escrito me digan Licenciado, que servicio de celular se esta pagando, porque se me hace mucha la cantidad, en ningún momento estoy faltando el respecto o con faltas de seriedad como le quieran decir, el compañero Ramón.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. La cuenta pública de diciembre, no las entregaron los primeros cinco días de enero tenemos para hacer observaciones todo lo que va del mes, por eso yo le comentaba a usted que si siguiere solicitamos la presencia del tesorero, nos vamos a un receso en lo que el viene, nos explica ¿que les parece? nos podemos quedar aquí hasta las once o doce, y no pasa nada. Yo hice unas observaciones por escrito como Síndica de Hacienda las envié a tesorería de la cual me van a dar resultado y con gusto se las hago llegar más adelante ¿no?

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Yo creo que lo que esta solicitando la señora Leydi, que se nos haga llegar en cuento a los gastos de telefonía, desglosadamente por escrito. Es cierto, Licenciada Alva se nos paso los primeros días del mes de enero esta cuenta pública, pero quiero recordarle que hasta el día de ayer yo entregue una, esta misma cuenta pública porque estaba con errores, y porque así me lo solicitaron porque yo no estaba de acuerdo en cambiarla.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Yo quiero hacer mención que a solicitud de la Química Lolita, tuya también de unos gastos a reembolso también se hicieron modificaciones en la cuenta pública de diciembre, entonces ¿Por qué motivo razón y circunstancia? Ahorita vienen a solicitar una aclaración cuando ustedes hicieron solicitudes de hacer modificaciones a esta cuenta pública de diciembre. Efectivamente no contamos con celulares, pero los directores cuentan con telefonía para comunicarse hacia acá.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Le quiero recordar Licenciada Alva y quiero que le pregunte al señor Secretario en su momento debido, que la cuenta pública del mes de diciembre, en ningún momento solicite que se me cambiara, a mi se me solicito en una reunión, aparte que yo la entregará cosa a la que me negué, porque los errores que cometemos como personas si no entregamos la documentación de comprobación de gastos en el debido tiempo y forma, debemos de pagarlo tal deuda que yo tengo ahí por no haber entregado la documentación pertinente y por ello también he solicitado que se me descuente, en ningún momento solicite que se cambiara esta cuenta pública, me he unido a ustedes porque así me lo solicitaron ustedes, así me lo solicitaron y así la entregue hasta el día de ayer, que quede claro a las personas que se encuentran en este sala de cabildo y al pueblo, que no he pedido que se cambiara, en ningún momento lo he pedido si yo he tenido un error lo pago, porque los errores se pagan.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Muchas gracias, es una pena que la Licenciada Alvita se exprese tan ligeramente, no fue así no se quien le hizo creer eso, porque incluso yo hable con ella y también le explique una parte, tiene que acordarse o bueno a lo mejor no le explique completo, pero investigando precisamente los dineros de la cuenta pública, me senté con contador a platicar con él, me hizo saber que el contador Flavio, había por algún motivo que él también me explico que se la habían quedado unos gastos no solamente de nosotros, sino un fajo de este vuelo de la varios funcionarios que se quedo atrasado, entonces el proponía que sería bueno con el cierre de año se agregarán a la cuenta pública y que era un dinero que estaba perfectamente sustentado, manejable que estaban trabajados los cheques pero que no se podían entregar porque no estaban incluidos en la cuenta pública, entonces nosotros en un acto de respeto al trabajo del señor, hable con el Licenciado Zapata, por que el tenia conocimiento de este asunto, porque ellos ya habían hablado y era una posible solución pero no se le había dando cause, entonces yo hable con mis compañeros y el único que precisamente no estaba y que no tenia un papel pendiente de probar era de mi compañero Jorge, ni siquiera había metido ninguna solicitud, nada más estábamos mis cuatro compañeros de pura casualidad sin pagos de nuestros gastos de comprobación, entonces me pareció justo atender la petición del contador y ceder que se cambiara la cuenta pública, y ese fue el origen del cambio de la cuenta pública, platique con el licenciado Zapata estuvimos de acuerdo que se podia hacer el cambio que el lo iba a ver y que en el último momento se iba a decidir y nosotros cedimos en un acto de buena voluntad al contador, yo entiendo como responsabilidad que tenemos aquí que hay cosas que si se pueden cambiar que nada es absoluto, la flexibilidad en situación contable, si es de mes a mes no hay problema contablemente y entonces si hay un cierre de año, si hay problema, entonces a mi se me hizo correcto una posibilidad de cambio tan sencilla pero no fue mi sugerencia, fue una sugerencia del contador y fue una apreciación que hicimos y estuvimos de acuerdo que bueno que todo lo que yo pidiera se me concediera y más en ese sentido, no era una situación para que se expresara de esa forma.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO. SEXTO REGIDOR. Nada más le quiero hacer un comentario al compañero Ceballos, porque veo que se molesta enseguida y hasta amenaza y hasta dice se los dije, se los advertí esas no son maneras, porque de una manera pelean por lo que se debe por la cuentas de los celulares, imagínate las cuentas que hicieron los anteriores de tu partido

los cuentones que hicieron, no estamos para cuestionarnos unos con otros de que estén sacando y diciendo, por que no es la manera de amenazas y lo dije si no quiere gastar en celular, sino quieres gasta en tu celular, a nadie no están dando tarjetas, a nadie le están pagando llamadas si yo viera que a ti te están dando lo mismo haría yo, digo de lo regidores a nadie nos han dado nada.

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. Ante todo no debemos de caer en dimes ni diretes, no se trata de eso, se trata de un punto que se esta sometiendo a aprobación y discusión y hay que dejar en claro lo siguiente no hay que generalizar, en lo particular mi cuenta pública nunca me fue solicitada para sustituirse, por la solicitud que hace la compañera Leydi como regidor pues la hace con todo su derecho, no se le esta limitando de hecho independientemente de ello si el tesorero comparece o no, como regidora tiene la facultad inclusive de acudir a tesorería y en su caso explicarlo el tesorero como corresponde, eso si es para esclarecer alguna duda en ese sentido, si considera que no debe de ser alguna situación contable lo puede observar, seguramente se tomara en cuenta y se corregirá.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Bueno yo quiero recordarle a Jorge también en una sesión anterior y también en la sesión anterior que por favor te fijarás en el modo y la forma en que te dirigías y más a mi, yo la observación que hice fue esa a petición de la Química Lolita, que se acerco al cubículo, ino! estábamos en el cubículo de la Licenciada Virginia ¿verdad? No yo recuerdo que fue la Licenciada Virginia, bueno yo no pongo entre dicho su comentario, le agradezco el que recuerde como estuvo la situación y aquí yo no tengo porque recibir amenazas e injurias de Jorge, ya que también estuvo en esta petición porque se quedaron fuera sus comprobantes, que después se retracto pues a lo mejor fue asi, en especifico esta libre nosotros tenemos también la facultad de pedir que comparezca el tesorero si tienen alguna duda, o comentario al respecto.

C. LEYDI FÁTIMA DE LOURDES LUGO ESPADAS, OCTAVA REGIDORA. Yo creo que se armo mucha polémica solo porque dije, que yo quería saber ¿por se gastaban diecinueve mil setecientos pesos en celulares? yo voy hacer un escrito al Tesorero para preguntarle a que se debe este gasto, ¿Quiénes son los que están gastando tanto en celulares? Porque los directores como tu dijiste, gozan de privilegio de tener unos celulares, que no queremos en ningún momento que nos compren los celulares, esos celulares pasan de administración en administración en comodato, los regidores que tenían su celular se lo dieron a los nuevos en comodato, en todas las administraciones se ha utilizado esto no es la primera vez que forma parte de una administración, por eso comento más a mi favor, porque los directores si y los regidores no. Efectivamente tenemos teléfonos en las oficinas, pero muchas veces que andamos en comisiones en Isla Aguada, Sabancuy o en alguna otra parte, créeme que en lo que respecta a mi celular se ha duplicado el pago y no precisamente porque estoy hablando con amigas, si no porque son cosas referente a mi comisión, por otra parte yo quiero decirle también en lo que a mi respecta si efectivamente nos pidieron la cuenta y nos las pasaron nuevamente a penas ayer y con toda confianza yo ni la volví a revisar al menos estos puntos que estoy indicando nada más, pero si la próxima vez tengo que girar un oficio a cada dependencia que no parece el gasto pues así lo voy hacer, yo en platicas que he tenido con el Licenciado Zapata, pues el me ha dicho que hay comentarios y para evitar tanto oficio se podía hacer en forma verbal, pero veo que no es así, entonces voy hacer los escritos correspondientes.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Solamente quiero decirles que yo en cuestión de celulares nunca he solicitado nada, porque el sueldo que devengo el día de hoy es muy justo y me da para comprar mis tarjetas de celulares. En cuanto Alva discúlpame pero no te amanece, lo que me da un poco de molestia que digan que yo solicite algo cuando no lo he solicitado, yo siempre he dicho si yo cometo un error lo debo de pagar y fui el último que entregó su cuenta pública cuando me lo solicitaron, le digo claramente ante este cabildo, más antes le dije a mis compañeros no voy con ustedes porque ustedes van hacer parte de una mentira, yo hoy estoy encubriendo algo que no debería así se lo dije a mis compañero, el Secretario del Ayuntamiento sabe que personalmente fui y le entregue mi cuenta sin pedirle antes que a mi se me quitara la deuda que yo tengo, porque yo debo algo que no comprobé por perder las facturas y que ya las recupere y ahí las tengo pero que no comprobé en tiempo y forma debo de pagarlo del sueldo que devengo, porque para mi el dinero del Ayuntamiento es sagrado porque es el dinero del pueblo.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Bueno yo veo ahora si, que volvemos a caer en lo mismo en los interrogantes de no me dan, que no me dan la información más que nada yo veo una desigualdad de parte de ustedes y ahora si volvemos a otra vez a caer en fracciones nuevamente, prácticamente estamos cayendo en fraccionalismo, pero bueno yo siento de que traer al tesorero para acá es válido, lo que ustedes proponen en lo particular yo he visto al compañero Ceballos que ha bajado con el Tesorero, creo que ha llegado a buen acuerdo con lo del rey de carnaval y todo, yo no le veo porque si hay comunicación y luego que nuestro Secretario no esta cumpliendo cuando ellos tienen el acceso a tesorería yo creo que ya basta de oportunismos nada más estamos esperando una sesión de cabildo para empezar a reventar,

cuando estamos viendo allá abajo lo que estamos haciendo, lo que estamos observando a donde van y a donde se meten a donde llegan a exigir y se les da, yo no veo desigualdad en esa forma, yo veo un acto de oportunismo.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. En realidad que me disculpen pero el cabildeo de altura se va perdiendo, yo creo que el objetivo principal se está diluyendo creo que los problemas personales no les interesa al pueblo, y quiero recalcar al compañero Regidor Décimo que en realidad así es, el dinero del Municipio es sagrado y no se vale agarrar para campañas para ir politizando porque también esto es mal versión, yo creo que cuando vas a dar algo personal, decirle que el Ayuntamiento es el que lo proporciona. Otra de las cosas ahora si yo no me he dado tiempo, si hay reembolsos pues creo que es lo menos me dirijo, me dirijo atender a la comunidad porque eso es lo que le interesa a la comunidad la atención, que es imposible cumplirle con todo pero si es lo único que quería decir ya debemos de retomar y someter este punto.

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR. Buenas noches a estas alturas, muy pocas veces utilizo este micrófono, pero de las pocas veces que lo hago es para dejar los puntos claros, si tenemos algo en contra uno de otros creo que este no es lugar para hacerlo, aquí tenemos que venir hacer un trabajo y no haciéndole a la gente, a los compañeros de la prensa, y a nosotros mismos haciéndonos perder el tiempo cuando tenemos realmente cosas importantes que hacer, creo que ya hemos tenido algunos momentos donde nos hemos reunido y la hemos pasado muy agradable creo que son esos momentos son los que deberíamos utilizar para decir tu me caes bien pero hay cosas que no me parecen, como personas adultas y maduras solucionarlo no venir aquí a sacar lo trapitos sucios de nadie discúlpeme y va para todos, somos un cuerpo un edilicio, no estamos en ningún parque ni en ningún patio señores, yo se que el cabildeo es bueno y el debate es sano pero aquí señores ya llegamos al punto donde no hay cabildeo ni el debate es sano, sinceramente les digo yo ya le perdí el hilo a todo lo que estacamos hablando y ya no se de que se trata. Yo estoy pensando que ese el punto que se está tratando y todavía no he visto que vayamos a donde vamos les pido por favor que nos respetemos unos a otros no importa de que partido ni nada la compañera Lolita ha dado su gesto de buena fe, porque hemos platicado muchísimas veces, también entiendo el punto de vista de mi compañera Alva, entiendo el derecho de la señora Leydi eso está más que perfectamente claro pero por favor, seamos concientes tenemos un punto que tratar nos debemos respecto y por ahí debemos de comenzarle. Es lo único que pido respeto para todos, no lo dijo porque alguien se haya puesto de una manera grosera, sino que vamos a trabajar a lo que vamos y después solucionamos las cuestiones que tengamos de manera independiente.

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. La propuesta es que no nos perdemos en el orden del día y tal y como está señalado en este punto se someta a consideración y aprobación del mismo.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Un señalamiento muy respetuoso para todos, no habíamos en mi punto de vista yo jamás hablaría o públicamente lo estamos haciendo aquí de frente algo que no sea yo creo que precisamente ese respeto es que se debe de tener, entonces a veces es necesario como lo fue en este momento hacer aclaraciones, porque para mí me sorprende la forma tan fácil que se dicen cosas que no son realidad, entonces por eso pedí respetuosamente que se tenga responsabilidad al hacer una afirmación porque por eso se alargan las cosas y nos salimos del tema, yo con todo el respeto para todos, pero las veces que sean necesarios lo vamos hacer porque no es correcto y no es correcto porque desgraciadamente se afirmaron cosas que no son y es doloroso porque no era el punto sin embargo se tuvo que contestar porque no era el punto, y que quede claro luego quien comienza.

C. NATIVIDAD RAMOS ASCENCIO, SEXTO REGIDOR. Bueno si me permiten leerles una factura para que vean la cantidad que se pagaban de los radio móviles aquí al presente me permito remitirle el reporte de la facturación de los teléfonos de funcionarios del Municipio de Carmen, con fecha de corte al 28 de junio del 2009, son ochenta y cinco mil ciento quince punto cuarenta y ocho proporcionado por radio móvil DICSA, S.A. de servicio liquidado en esa misma fecha, con el cheque anexo, con que fue la relación detallada de los mismo.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Yo quiero dar mi opinión si realmente la unidad administrativa, que tiene a su cargo los dinero que se dan ¿no? Porque el proceso del cambio de documentos fue por facturas, pero yo si veo mal que se estén dando dinero sin acreditar facturas, ahí caemos en un error porque eso no puede seguir así, yo creo que ninguno de los compañeros de nosotros hemos ido a pedir dinero para algo un apoyo para lo que sea y después damos la factura debe de ser parejo para todos, por eso no salimos del tema por esa discusión porque el compañero no pudo comprobar a tiempo porque no entrego la factura, entonces yo pediría que lo sometiéramos a votación y continuáramos.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **9 votos a favor, 5 votos en contra de los CC. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas, Octava Regidora; Yolanda del Socorro González Barceló, Novena Regidora; C. Jorge Alberto Ceballos Santos, Décimo Regidor; C. Facundo Aguilar López, Décimo Primer Regidor; Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRIGUEZ, SINDICO ADMINISTRATIVO. 1 ausencia de la C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se aprueba el informe de carácter financiero y contable del mes de diciembre del año 2009, remitido por la Tesorería Municipal.

ACUERDO 41

PRIMERO: Se aprueba el informe de carácter financiero y contable, correspondiente al mes de Diciembre del 2009, presentado por el C.P.C. SERGIO MIGUEL MARIN CONTRERAS, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, que en su parte conducente dice:

**MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE
FLUJO OPERACIONAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

SALDO AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009	-\$ 52,874,200.03
 <u>INGRESOS:</u>	
IMPUESTOS	\$ 13,448,981.65
DERECHOS	\$ 753,740.18
PRODUCTOS	\$ 720,129.16
APROVECHAMIENTOS	\$ 49,527,625.07
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 4,753,934.53
PARTICIPACIONES	\$ 42,739,254.28
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES	\$ 12,169,864.00
	\$ 124,113,528.87
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	\$ 71,239,328.84
 <u>EGRESOS:</u>	
CAP. 1000 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 52,066,794.28
CAP. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,788,561.22
CAP. 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 31,176,540.20
CAP. 4000 TRANSFERENCIAS	\$ 10,485,043.50
CAP. 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 494,114.59
CAP. 6000 OBRAS PÚBLICAS	\$ 2,337,954.00
CAP. 7000 SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 524,933.59
CAP. 8000 DEUDA PÚBLICA	\$ -
CAP. 9100 FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$ 397,983.86
CAP. 9200 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	-\$ 9,534,943.01
CAP. 9300 CONVENIO PEMEX	\$ 27,582,930.58
CAP. 9400 HABITAT	\$ 6,352,085.97
CAP. 9500 PROGRAMA TU CASA	\$ 556,911.86
CAP. 9600 EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	\$ -
CAP. 9900 PROGRAMAS PRODUCTIVOS O BENEFICOS	\$ 18,715,605.18
	\$ 142,944,515.82
<u>TOTAL DE EGRESOS</u>	\$ 142,944,515.82

SALDO:

-\$ 71,705,186.98

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **SEPTIMO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **OCTAVO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

VIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL QUE COORDINA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS).

INTERVENCIONES.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera aprovechar la ocasión para felicitar a los compañeros del PAN, para que coincidiéramos en este punto importante, porque diez años de rezago del catastro no es solo urgente si no necesario actualizarlo a los tiempos actuales y sobre todo al costo de la vida actual y con eso también contribuir a que las finanzas del Ayuntamiento sean más sanas en el próximo año y en lo sucesivo. Señora Presidenta.

C JORGE ALBERTO CEBALLOS SANTOS, DÉCIMO REGIDOR. Estoy con usted señor Regidor, es una modernización, todo lo que es moderno y que contribuya a que las finanzas sean más claras es excelente, por lo cual yo felicito a quien haya tomado esta decisión.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 ausencia de la C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba autorizar la incorporación de este Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).

ACUERDO 44

PRIMERO: Se aprueba la incorporación de este Municipio al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS).

SEGUNDO: Se instruye al Tesorero Municipal para que a través de la Coordinación de Catastro, se llenen los requisitos requeridos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), y demás trámites administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **OCTAVO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **NOVENO** del mismo.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA.

IX. PROPUESTA POR EL QUE SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RELATIVO A LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES DEL LIBRO PATRIMONIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

EL LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 ausencia de la C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda el referido escrito.

ACUERDO 42

PRIMERO: Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, el oficio número DOP-0221 del Director de Obras Públicas y anexos adjuntos.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 47 y 72 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Carmen, se ordena que en su momento oportuno la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, redacte su respectivo dictamen por escrito en sesión de Cabildo.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Una vez concluido el punto **NOVENO** del orden del día, se procede al desahogo del punto **DECIMO** del mismo.

X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO EL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

INTERVENCIONES.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Yo aquí por una parte veo que la Junta Municipal de Sabancuy, me da gusto que subió al punto 35.99 %, prácticamente el 36 % su presupuesto, me da gusto y lo aplaudo en hora buena, para todos sus habitantes incluyéndome a mí que soy habitante de Sabancuy, pero lo que si me pone mal es ver que la Junta Municipal de Mamantel casi todo su presupuesto actual se le va en nómina y la Junta Municipal de Atasta se le esta teniendo ahí no se en que se baso al criterio para que esos por ejemplo a lo del Atasta es el 23.42 % tenemos el caso de Mamantel que fueron los más castigados con el 12.85 % y tenemos el caso de las comisarías que tenemos el Municipio en el caso de Isla Aguada, bien por los aguadeños 10.40 % mientras que las otras comisarías incluso tienen el 0.96 % ni siquiera llegan el 1%, entonces privilegiados pues mi pueblo e Isla Aguada yo quisiera que en este punto se volviera a revisar esto, porque estoy contento por lo de Sabancuy, pero no me gusto lo que se esta pretendiendo hacer con Mamantel y Atasta en especial con Mamantel que se le esta castigando de

este manera, o bajo que criterio se utilizo solo para privilegiar solamente a la Junta donde vivo yo, que me da gusto la verdad, en el caso mío mi papa fue el anterior, Presidente de la Junta Municipal y es bueno por el que esta presidiendo la Junta porque son más de cuatro millones de pesos de diferencia que el va ejercer y que estaremos por ahí pendientes porque se podrán hacer más cosas de las que se hicieron antes, en mi caso me da alegría y a la vez tristeza porque también los ciudadanos de Mamantel y Atasta también merecen un trato igual no son ciudadanos ni de segunda ni de tercera como para privilegiar solamente a unos y a otros no. Ese es mi comentario en este caso.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Independientemente de que hemos estado en las comunidades varios regidores cumpliendo con las funciones, de nuestras comisiones yo prácticamente estoy contigo compañero por lo de Sabancuy, efectivamente estamos de la mano con lo que es Mamantel y Atasta, pero también hay que ser congruente y no ver las cosas que también están a la vista hay que profundizar y eso es válido, en el conocimiento que yo tengo la Junta de Municipal de Sabancuy, de que hay dos sindicatos con diferentes tipo de tabulador y precisamente hay, cuando se debe de manejar un solo tabulador para los trabajadores, no podemos estar llevando dos tabuladores y creo que igualar el tabulador, buscando la igualdad entre los trabajadores, pues efectivamente esto repercutiría en el presupuesto de lo que es Sabancuy, principalmente efectivamente Sabancuy tiene dos sindicatos pero con salarios diferentes pero en este sentido, pero perjudica mucho en el presupuesto por ejercer y sobre el nivel de población, déjeme decirle por lo que yo he investigado, que le dan participaciones extraordinarias tanto a Mamantel como Atasta y precisamente eso logra más adelante el equilibrio entre las Juntas Municipales del Municipio.

DR. RUBÉN CICLER GARCÍA, PRIMER REGIDOR. Yo creo que esta va hacer mi última participación, la situación de las zonas rurales definitivamente siempre ha habido más necesidades que aquí, por lo que respecta de salud si aquí hay carestías allá hay más, ahora me da gusto se mire para las zonas rurales, pero creo que el regidor Facundo lo veo como que esta politizado todo, no yo lo veo a el como si no me como el pastel, que no le toque a nadie, yo creo que es avance de este Ayuntamiento, con todos los problemas y situaciones financieras se esta viendo para allá y una de las cosas es que la Presidenta siempre ha invitado a su gira de trabajo la ultima vez fuimos precisamente a tu comunidad, y tu mismo conocer la situación y convivimos varios detalles bien agradables y de hecho ahí y en todas las comunidades que poco a poco se le va ir dando apoyo mientras el Ayuntamiento vaya regulando situación financiera y que bueno que reconoces el avance que más hiciéramos que todo estuviera parejo poco a poco y solventarse ningún Ayuntamiento va a cumplir al 100 % sería una utopía pero las ganas de que esto de resultados, pero resultados positivos para todo la gente.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Le vuelvo a repetir que me da gusto que el pueblo tiene más presupuesto, solamente que no quisiera verle lo político, pero están ha simple vista los resultados de lo político de este presupuesto, en el caso de Mamantel que se ha hecho mucho trabajo allá, de cooperación por parte de los habitantes de Mamantel porque son muy unidos, el detalle es que me están poniendo entre la espada y la pared, porque si quiero aprobar eso de Sabancuy pero yo propondría la verdad que revisáramos un poquito más y viéramos de donde podemos, porque parece que aquí se apretaron el cinturón en algunas direcciones para poder lograr ese presupuesto y poderle hacerle justicia a Sabancuy pero hoy no solamente podemos hacerle justicia Sabancuy, a una Junta Municipal y a otras no tanto tampoco podemos estar pensando en compensaciones con apoyos extraordinarios, vamos lograr como se le esta haciendo Justicia a Sabancuy el día de hoy, propondría eso que revisáramos un poquito más que le diéramos un poquito más de tiempo en una próxima sesión de cabildo podríamos ver, si lo aumentamos un poquito ver de donde del presupuesto sacamos aunque no le dejemos igual el 35 % al 36 % que tiene Sabancuy, o sea no dejarlos tan dispares y me da gusto la verdad de hecha ya se empezó hacer justicia es 23 % y 12 % el caso de las otras dos Juntas y pues ha Sabancuy, siento que es como nada más echarle la mano a Sabancuy, porque es muy bueno lo que ya se logro pero no debemos de dejar a las otras Juntas Municipales yo siento que esto lo va haber mal tanto los habitantes de Mamantel como los de Atasta y en caso de las comisarías pudiéramos revisar que más podemos hacer ellas.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Disculpen pero ya como punto de acuerdo, ya podemos votarlo ¿no? De si aprobamos revisar esto ver que se puede hacer, yo siento que podamos agotar lo del Mamantel y Atasta, ponerlo como punto de acuerdo a consideración de ustedes en el caso de aquí se me olvidaba que tenemos un regidor de la Península de Atasta, perdón habitante realmente somos regidores de todo el Municipio en lo personal yo le tengo un amor especial a la Junta Municipal de Sabancuy, a su catorce comunidades y así es más si yo viera a Sabancuy abajo lo mismo pelearía por pueblo, en el caso del Regidor de Atasta nuestro compañero Luís Ramón, no se si opina y considera si podemos hacer algo por la Península compañero, con el presupuesto y los habitantes que también están esperando resultados, tal es el mi caso que también me encargaron en especial algunas personas de Sabancuy que saben tenemos un presupuesto bajo, que revisara también a mi me gustaría que fuera hasta más de treinta y cinco que fuera hasta el doble, sabemos perfectamente que no es posible pero también hay que ser justo por los demás, ese es mi punto a proponerle ver esta situación esta muy

disparejo en ese sentido, pero que quede claro y no se vaya a mal entender de que yo quiero que le quiten a la Junta Municipal de Sabancuy para que le den a las otras, también se puede ir por ahí el mal entendido ver de donde más sacamos para ponerle a las otras dos juntas que se les esta dejando muy abajo, muy diferente a Sabancuy.

C. ABRAHAM ARJONA CASANOVA, TERCER REGIDOR. Lo que el preguntaba es que se base para otorgar ese tanto por ciento, yo me imagino que es a nivel de población, aparte más servicio, más gente, que trabaja el habla de Mamantel, Sabancuy esta bien ¿no? Y porque le dieron el 12.8 % y al otro el 25 % yo creo que por el tamaño de la población, porque más grande la población necesita más servicio, más todo es lo que yo pienso, lo podríamos tocar y a futuro pues que se hiciera alguna recomendación ahí.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Perdón pero también hay montos especiales, hemos apoyado con partidas especiales cuando vienen los presidente de las Juntas o los comisarios y agentes municipales y ejidales, nada más y nada menos la Comisaría de Isla Aguada se le dio un monto cerca de doscientos mil pesos por necesidades hace unos días, eso compensa lo que decía el regidor Abraham depende la población, pero nunca se les deje sin apoyo hasta donde lleguen nuestras posibilidades apoyamos, pueden preguntarles ustedes a los presidente de las Juntas, a los comisarios y tratamos de que todo sea equitativamente pero de que hay montos especiales si lo hay.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Yo quiero recalcar nuevamente lo que dije anterior, vuelvo a insistir aplaudo porque esto es un logro, que otras administraciones no le habían hecho cuando menos a una que es Sabancuy, en este caso ya le toco a uno es una nueva administración y vamos hacerle justicia a todos, tenemos tres años creo que en este sentido vamos avanzando en cuanto a las comunidades, creo que estamos inmersos en estos y hay que seguir trabajando hay que frecuentar Mamantel, hay que estar más pendientes sobre todo en Atasta, pero prácticamente ese es encaminado siento que es un logro, siendo que es un logro para Sabancuy, al rato será la Justicia para Mamantel, Atasta.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. Algo perdón muy importante que el día de Ayer con el Presidente de la Junta de Mamantel, el consiguió un equipo maquinaria, nosotros vamos a proporcionar todo el combustible, para que pueda trabajar las tierras, con un apertura total y un apoyo lo mismo con el Presidente de la Junta de la Península de Atasta, la diferencia es la población, pero si hay montos especiales como el día de ayer que se fue muy contento Juan Kuri, por el apoyo que le vamos a dar en relación al combustible ellos vienen con las necesidades y ellos también tratan de buscar otros apoyos a través del gobierno del Estado y nosotros gobierno municipal coadyuvamos también con los apoyos.

C. LUÍS RAMÓN PERALTA MAY, QUINTO REGIDOR. Yo quisiera señalar me toco ser Síndico de Hacienda de la Junta Municipal de Atasta, cuando el Presidente Municipal era el Ingeniero Jorge Rosiñol, a mi me hubiera gustado que hubiera sido justo como lo es hoy el gobierno de Aracely Escalante, que nos hubiesen dando un aumento del 23 % en un solo año, teníamos un incremento del diez, el máximo fue del 12% y nosotros siempre pensamos que la Junta Municipal de Sabancuy tenia mas porcentaje de incremento por que en ese momento la Junta Municipal de Sabancuy coincidía, porque son Juntas que se elijen en el mismo proceso electoral, nosotros pensamos que era injusto Rosiñol porque que por allá tenia rancho y conocía a la gente y no fue así al final descubrimos que el porcentaje va conforme a la cantidad de habitantes que cada región tiene, también tiene mucho que ver la infraestructura que tiene la Junta, y Sabancuy afortunadamente es una Junta que va creciendo y que tiene mucha gente, que tiene un hotel, parque, malecón, esa infraestructura requiere de un presupuesto más grande y por esa razón que yo soy de Atasta, y el éxito no es la cantidad de dinero, éxito esta en la buena administración del dinero, el presidente de la Junta de Atasta, hoy tiene muchas más dinero que el tuvo la administración que salió, pero no por esa razón va a poder hacer menos o más cosas, pero el éxito será en como lo administre, claro que la Junta de Sabancuy tiene un 35 % que representa mucho más dinero, me gustaría que la Junta de Atasta tuviera el mismo dinero pero desgraciadamente no tenemos ni la misma infraestructura todavía, ni la misma cantidad de habitantes, para aspirar a tener un incremento pero vamos a revisar los incrementos a las anteriores Juntas Municipales, pero si lo vemos es histórico y justo el incremento sobre todo lo de Sabancuy, hoy le toco a ellos que bueno habría que aprobarlos porque Sabancuy se lo merece.

L.A.E. ALVA DEL CARMEN MILLÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO DE HACIENDA. Yo propongo que se autorice y que se estudie un nuevo incremento, para que en la siguiente se proponga una adecuación presupuestal ¿Qué les parece?

LIC. VIRGINIA DEL ÁNGEL ZEPEDA SOBERANIS, CUARTO REGIDOR. Solamente un comentario, estoy totalmente de acuerdo en lo que el compañero Facundo dice, estoy muy comprometida como cualquiera de todos nosotros con los habitantes de nuestro municipio pero también tiene mucha razón en lo que comenta el compañero Luís, solamente para que quede algo muy clarito cierto que esas son las cantidades y los porcentajes, se están haciendo las adecuaciones pertinentes en momento pertinentes, pero como dijo la señora Presidente hace un

momento, no porque tenga esa cantidad de porcentaje se les esta desatendiendo, siempre se les esta atendiendo y a la hora que necesite, y si no pueden venir hasta aquí cualquiera de nosotros se ha trasladado hasta donde están, para escucharlos y hoy mismo la señora esta dando la indicaciones para que se hiciera un diagnostico, sobre unos caminos en la Junta Municipal de Mamantel, algo que no esta en esto que es totalmente extra, entonces que quede claro, no es estemos de acuerdo con esto queremos que todos tengan igual pero en proporción a la cantidad de habitantes, pero no porque estén iguales no se les este atendiendo de alguna otra manera, recursos se están dando, apoyos se están dando y se buscan de la manera que puedan, hoy mismo esa fue la indicación de la presidente, entonces Facundo estoy totalmente de acuerdo contigo en eso, pero no se trata de que se piense que aquí nadie esta pensando en las otras Juntas nada más en Sabancuy, sino que se pueden tratar de sacar un presupuesto equitativo para todos, aunque es equitativo por la cantidad de habitantes, se dan los apoyos extras para las necesidades prioritarias y así sucesivamente, sugiero que vayamos a las votación si no hay inconvenientes.

Q.F.B. MARIA DE LOS DOLORES OVIEDO RODRÍGUEZ, SÍNDICO ADMINISTRATIVO. Por buena o por mala suerte, apenas es un año donde se va hacer un censo nacional y va quedar claro cuantos somos, yo creo que con los datos que tiene bienestar social que creo que es el tiene más ajustado los datos de población, tuviéramos el indicador del numero de pobladores a la par de esto porque es cierto entre más gente se necesitan más servicios, no es proporcional al número de habitantes estoy de acuerdo, es cierto hay más gasto entre más gente pero para ser absolutamente juntos yo creo que los números hablan si tuviéramos el indicador del número de población sería imparcial y bajo la consideración de que entre más gente, más servicio, más gasto más burocracia pues nosotros podríamos tener un indicado serio imparcial, de estos ajustes de estas cosas, que el tiene más le den más, en Mamantel el Presidente de la Junta el señor Kuri es un hombre muy estimado muy conocido en la región, es un hombre que tiene mucho tiempo trabajando y una persona que se gana la estimación de todas las personas, y tal vez por esa cercanía que el tiene con la capital del Estado, el ha conseguido muchísimo para la población por iniciativa propia y es admirable y es lo que nos debemos contagiar, evidentemente del esfuerzo que el hace como no lo vamos apoyar ojala todos los comisarios tuvieran esa iniciativa.

C. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. Yo propondría eso nada más, para revisar un poquito más si se puede hacer algo por esas dos juntas, si los compañeros deciden que no por mayoría, que no le vamos hacer que se quede así, quiero hacer extensiva una felicitación a la Presidenta de parte del pueblo, por esta justicia que se le esta haciendo a la Junta Municipal de Sabancuy, eso quiero dejarlo en claro me pone contento, ahora solamente hay que estar pendiente ayudar y ser colaborador por ese lado también, en mi caso gracia a dios soy el primer sabancuyero en el Cabildo de Carmen, pues también todos los regidores tenemos ingerencia en que se apliquen correctamente los recursos, confié en que la persona que esta ahorita lo debe de hacer bien, es decisión de ustedes lo pongo en sus manos, si hoy revisamos sin que se mueva lo de Sabancuy, si se va más para arriba es más mejor, pero si podemos hacer algo por este porque la verdad si me gustaría, luego me van a preguntar muy bonito Sabancuy y nosotros que, tengo amigos en todo el municipio y creo que se podría hacer algo más, después de revisarlos si hay razones justificada de porque a ellos no y Sabancuy si, ya veríamos cuales son esas causas y los criterios que vamos a utilizar, me gustaría estar ahí o crear una comisión nada más para ver si se puede hacer algo pues que bueno, pero me da gusto por Sabancuy, si se somete a votación pues votare a favor, pero me gustaría más que se dejara para revisar en una próxima sesión.

BR. JULIÁN JAVIER BOLÓN PALMA, SÉPTIMO REGIDOR. Efectivamente regidor Facundo, que bueno que dijimos que este cabildo iba hacer historia, yo creo que lo de Sabancuy es un trabajo de equipo de todos, que estamos pendiente de las comunidades porque esa es nuestra responsabilidad y hablo de todos lo compañeros que estamos de la mano porque ese el objetivo del señor gobernador y la señora Aracely Escalante Jasso, en hacer un trabajo en conjunto en las comunidades y ese trabajo se esta haciendo y ese es esfuerzo de todos y posteriormente yo propongo se someta a votación tal y como esta que posteriormente en otra sesión de cabildo se pueda anexar, su propuesta y su petición, y vuelvo a insistir compañero Facundo estamos todos de la mano, hoy fuimos por Sabancuy, mañana por Mamantel y luego por Atasta, en ese sentido yo propongo al señor secretario propongo se someta a consideración tal y como esta en el punto.

LICDA. MARIA ELENA FRANCISCA GONZÁLEZ GARCIA, SÍNDICA JURÍDICA. Bueno si quiero puntualizar lo siguiente si que quede claro que este Ayuntamiento es del Municipio de Carmen y como tal lo integra juntas, las comisarías, las agencias municipales, eso creo que cada uno de nosotros lo tenemos presente y por lo tanto si por parámetro de población varia su presupuesto, la atención de sus necesidades indudablemente debe de haber igualdad y como cabildo seremos vigilante que esto sea así ese es un compromiso que hemos asumido particularmente en lo concerniente en las comunidades. Desgraciadamente hay parámetros que legalmente se toman para asignar estos presupuestos, esto no implica que consideremos que hay compañeros o habitantes de segunda o habitantes de primero, en este cabildo y varias compañeros en lo particular lo tenemos claro, que no se de esa impresión porque no es así y es muy respetable el amor que el compañero Facundo siempre ha manifestado por Sabancuy, todos lo tenemos por el Municipio.

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunto a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. **Si.**

La C. ARACELY ESCALANTE JASSO, Presidenta Municipal. De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, solicito a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto respecto a este punto del orden del día.

El LIC. JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, doy a conocer que el resultado de la votación es: **14 votos a favor, 1 ausencia de la C. MARTHA SAGRARIO MARTINEZ MIRANDA, SEGUNDA REGIDORA.**

EL LIC. JOSE ENRIQUE ZAPATA ACOSTA, Secretario del H. Ayuntamiento. Se aprueba el acuerdo donde se autoriza la adecuación del presupuesto de egresos del 2010 del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

ACUERDO 43

PRIMERO: Derivado de las consideraciones emitidas por el Tesorero Municipal descritas en el antecedente segundo, y dada la aprobación hecha por este H. Cabildo, Se aprueba la adecuación al presupuesto de egresos 2010, presentada por el C.P.C. SERGIO MIGUEL MARÍN CONTRERAS, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE CARMEN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

TITULO PRIMERO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2010, se sujetará a las disposiciones previstas en este presupuesto y demás normatividad legal aplicable.

Artículo 2.- Para efectos del presente se entenderá por:

I. Dependencias: a las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública centralizada del Municipio de Carmen;

II. Entidades: a los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal;

III. Tesorería: a la Tesorería Municipal;

IV. Dirección: a la Unidad Administrativa;

V. Contraloría: a la Contraloría Municipal de Carmen; y

VI. Presupuesto: Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el año 2010.

Artículo 3.- La Tesorería podrá interpretar las disposiciones presentes para efectos administrativos; así como instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, y para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad, en coordinación con el Síndico de Hacienda.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- El gasto total previsto para el Ejercicio Fiscal 2010 importa la cantidad de \$977'370,082.00 (Son: Novecientos Setenta y Siete Millones, Trescientos Setenta Mil, Ochenta y Dos Pesos, 00/100 M.N.), y se sufragará con los recursos previstos en la ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2010 y que fuera aprobado por el Congreso del Estado, mismos que por concepto de Impuestos, Derechos,

Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios y Participaciones comprenden un monto de \$579,925,392.00 (Son: Quinientos Setenta y Nueve Millones, Novecientos Veinticinco Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos, 00/100 M.N.); por concepto de Fondos de Aportaciones Federales, la cantidad de \$136'700,001.00 (Son: Ciento Treinta y Seis Millones Setecientos Mil Un Pesos 00/100 M.N.) y por concepto de Otros Recursos Federales por convenio la cantidad de \$260, 744,689.00 (Son: Doscientos Sesenta Millones, Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos, 00/100 M.N.).

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
	Gasto Corriente		
1000	Servicios Personales	333,157,825	34%
2000	Materiales y Suministros	41,697,581	4%
3000	Servicios Generales	130,007,957	13%
	Transferencias		
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	221,599,744	23%
	Inversiones		
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,777,926	2%
6000	Inversión Pública	110,825,888	11%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	57,303,162	6%
	Deuda Pública		
9000	Deuda Pública	60,000,000	6%
	TOTAL	977,370,082	100%

Artículo 6.- Las erogaciones de gasto corriente previstas en el Presupuesto se ejercerán conforme al siguiente cuadro:

No.	RAMO	IMPORTE	%
I.	PRESIDENCIA MUNICIPAL	41,125,960	4.21%
II	CUERPO EDIFICIO	18,470,318	1.89%
III	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	56,987,819	5.83%
IV	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	90,288,988	9.24%
V	TESORERIA MUNICIPAL	185,600,688	18.99%
VI	UNIDAD ADMINISTRATIVA	72,593,623	7.43%
VII	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	108,702,157	11.12%
VIII	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	135,978,336	13.91%
IX	DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	36,645,691	3.75%
X	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	68,501,804	7.01%
XI	PENSIONADOS	3,247,998	0.33%
XII	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	131,121,798	13.42%
XIII	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	14,557,195	1.49%
XIV	COMUNICACION SOCIAL	13,547,706	1.39%
TOTAL		977,370,082	100.00%

Artículo 7.- Para el cumplimiento de los fines previstos por la municipalidad, la aplicación de los recursos se ajustará a los siguientes Programas:

EJE	PROG.	AREA	TOTAL	%
EJE 1.		GOBERNABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS	656,883,995	67.21%
		PROGRAMA 1. CARMEN CIUDADANO	1,024,439	0.10%
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	489,403	0.05%
		PRESIDENCIA MUNICIPAL	192,658	0.02%
		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	342,378	0.04%
		PROGRAMA 2. INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y RENDICION DE	655,859,557	67.10%

CUENTAS		
CUERPO EDICILIO	18,470,318	1.89%
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13,547,706	1.39%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	29,317,700	3.00%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	11,027,345	1.13%
DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	30,003,657	3.07%
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	44,549,186	4.56%
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA , VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	55,501,804	5.68%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	26,374,658	2.70%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	117,803,083	12.05%
PENSIONADOS	3,247,998	0.33%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	40,779,910	4.17%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	48,398,206	4.95%
TESORERIA	144,244,362	14.76%
UNIDAD ADMINISTRATIVA	72,593,623	7.43%
EJE 2. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	107,402,177	10.99%
PROGRAMA 3. CASA CARMEN	30,832,026	3.15%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	24,056,319	2.46%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	475,707	0.05%
TESORERIA	6,300,000	0.64%
PROGRAMA 4. CARMEN DIGNO	73,529,704	7.52%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	774,018	0.08%
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	64,152,971	6.56%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	4,843,066	0.50%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	3,759,649	0.38%
PROGRAMA 5. CARMEN EN MOVIMIENTO	3,040,448	0.31%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	3,040,448	0.31%
EJE 3. MUNICIPIO SEGURO Y ORDENADO	14,502,434	1.48%
PROGRAMA 6. CARMEN SEGURO	14,502,434	1.48%
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA , VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	13,000,000	1.33%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	14,266	0.00%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,488,168	0.15%
EJE 4. DESARROLLO HUMANO Y SOLIDARIO	129,402,433	13.24%
PROGRAMA 7. CARMEN PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	9,215,909	0.94%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	9,165,534	0.94%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	50,376	0.01%
PROGRAMA 8. CARMEN CON EMPLEO Y CAPACITACIÓN CONSTANTE	4,424,189	0.45%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	4,424,189	0.45%
PROGRAMA 9. CARMEN DE CORAZÓN	41,009,779	4.20%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	5,268,698	0.54%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	128,392	0.01%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	556,365	0.06%
TESORERIA	35,056,325	3.59%
PROGRAMA 10. CARMEN SALUDABLE	5,726,995	0.59%
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,726,995	0.59%
PROGRAMA 11. CARMEN EDUCADO	4,743,023	0.49%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	4,279,728	0.44%
DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	463,295	0.05%
PROGRAMA 12. CARMEN DEPORTIVA Y CULTURAL	64,282,538	6.58%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	3,174,245	0.32%
DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	59,764,971	6.11%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	1,318,322	0.13%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,000	0.00%
EJE 5. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	69,179,042	7.08%
PROGRAMA 13. CARMEN ECOLÓGICO	19,169,835	1.96%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	713,288	0.07%
DIRECCIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	57,065	0.01%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS BASICOS	4,045,004	0.41%

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	14,354,477	1.47%
PROGRAMA 14. CARMEN PARA TODOS	50,009,207	5.12%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	49,948,080	5.11%
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	61,127	0.01%
TOTAL	977,370,082	100.00%

Artículo 8.- Las erogaciones previstas para las Juntas, Comisarías y Agencias en el año 2010, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$47'804,903.00 (Son: Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Cuatro mil Novecientos Tres Pesos 00/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE	%
	(PESOS)	
H. JTA. DE ATASTA	11,198,073	23.42%
H. JTA. DE SABANCUY	17,203,753	35.99%
H. JTA. DE MAMANTEL	6,144,971	12.85%
TOTAL JUNTAS MUNICIPALES	34,546,796	72.27%
AGUACATAL	745,416	1.56%
CONQUISTA CAMPESINA	745,416	1.56%
CHEKUBUL	460,791	0.96%
CHICBUL	460,791	0.96%
ISLA AGUADA	4,974,027	10.40%
SAN ANTONIO CARDENAS	745,416	1.56%
NUEVO PROGRESO	745,416	1.56%
18 DE MARZO COMISARIA	460,791	0.96%
TOTAL COMISARIAS	9,338,064	19.53%
ABELARDO L. RODRIGUEZ	139,909	0.29%
AGUACATAL - 2	56,214	0.12%
BAJO CANDELARIA	59,946	0.13%
BELIZARIO DOMINGUEZ	56,214	0.12%
BELLA PALIZADA	56,214	0.12%
CALAX	78,075	0.16%
CARLOS V	56,214	0.12%
CENTAURO DEL NORTE	56,214	0.12%
COL. LOPEZ MATEOS	78,075	0.16%
EL CHINAL	56,214	0.12%
EL ENCANTO	59,946	0.13%
EL QUEBRANCHE	78,075	0.16%
EL SACRIFICIO	56,214	0.12%
EL TRIUNFO	56,214	0.12%
EL ZAPOTE	56,214	0.12%
F. FLOGIO MIRAMONTES	56,214	0.12%
FELIPE ANGELES	98,935	0.21%
FLORIDA II	56,214	0.12%
GENERALISIMO MORELOS	56,214	0.12%
IGNACIO GUTIERREZ	109,179	0.23%
IGNACIO ZARAGOZA	98,935	0.21%
INDEPENDENCIA	78,075	0.16%

JOSE M. PINO SUAREZ	78,075	0.16%
JUAN DE LA CABADA	56,214	0.12%
JUSTO SIERRA MENDEZ	56,214	0.12%
KM-59	56,214	0.12%
LA CRISTALINA	120,671	0.25%
MAMANTEL PUEBLO	56,214	0.12%
MANANTIALES	78,075	0.16%
MURALLAS DE CAMP.	56,214	0.12%
NICOLAS BRAVO	78,075	0.16%
NUEVA CHONTALPA	98,935	0.21%
NUEVA ESPERANZA	59,946	0.13%
NUEVO CAMPECHITO	227,541	0.48%
NUEVO PITAL	98,935	0.21%
OJO DE AGUA	78,075	0.16%
OXCABAL	98,935	0.21%
PITAL VIEJO	56,214	0.12%
PLAN DE AYALA	109,179	0.23%
PUERTO RICO	164,908	0.34%
RIVERA DE SAN FCO.	135,571	0.28%
RODRIGUEZ CANO	78,075	0.16%
SAN ISIDRO	78,075	0.16%
SANTA RITA	56,214	0.12%
SECC. EMILIANO ZAPATA	164,908	0.34%
TRES VALLES	56,214	0.12%
VALLE DE SOLIDARIDAD	56,214	0.12%
VENUSTIANO CARRANZA	56,214	0.12%
VISTA ALEGRE	56,214	0.12%
TOTAL AGENCIAS MUNICIPALES	3,920,043	8.20%
TOTAL COMUNIDADES	47,804,903	100.00%

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Asimismo, de conformidad con el Programa de Inversión en Infraestructura coordinando con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado y los convenios que al efecto se celebre, se otorgarán \$4'500,000.00 (Son: Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a las Tres Juntas Municipales, que se destinarán para acciones de infraestructura en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Carmen, cuyos programas están incluidos en este presupuesto importan la cantidad de \$47'652,325.00 (Son: Cuarenta y Siete millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil, Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) y se distribuyen de la siguiente manera:

ENTIDAD	IMPORTE (PESOS)
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	32,056,325
Instituto Municipal de Planeación	6,300,000
Instituto Municipal de la Vivienda	6,300,000
Instituto Municipal de la Mujer	3,000,000
Total	47,656,325

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para el pago de la deuda pública municipal con recursos del gasto corriente importan la cantidad de \$60,000,000.00 (Son: Sesenta millones pesos 00/100 M.N.)

Artículo 11.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

CAPÍTULO III DE LAS APORTACIONES FEDERALES

Artículo 12.- Las erogaciones previstas con recursos pertenecientes a los Fondos de Aportaciones Federales ascienden a la cantidad de \$142,587,936.00 (Son: Ciento cuarenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y se integrarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	59,365,149
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	83,222,787
TOTAL	142,587,936

Artículo 13.- En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejercerán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
	(PESOS)
Caminos rurales e infraestructura	1,350,000
Drenaje y Letrinas	3,209,796
Electrificación rural y de colonias pobres	2,775,778
Gastos indirectos	1,025,687
Infraestructura básica de salud	1,750,000
Infraestructura básica educativa	9,779,728
Infraestructura Productiva Rural	13,284,194
Mejoramiento de vivienda	22,634,020
Urbanización municipal	3,555,946
Total general	59,365,149

Artículo 14.- Las erogaciones que se prevén realizar con cargo a los recursos federales que se convengan y que, en su caso, sean, administrados y aplicados directamente por la municipalidad ascienden a la cantidad de \$118'156,750.00 (Son: Ciento Dieciocho Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) conforme a lo siguiente:

FUENTE	IMPORTE (EN PESOS)
PEMEX	30,000,000
HABITAT	9,158,091
CREDITO PRODUCTIVO	7,196,867
ESPACIOS PUBLICOS	8,801,792
CONAGUA FIDEM	50,000,000
SUBSEMUN	13,000,000
TOTAL	118,156,750

Artículo 15.- En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
FORTAMUN	83,222,787
TOTAL	83,222,787

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
EJECUCIÓN DEL GASTO

Artículo 16.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones y transferencias compensadas presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se contrae el artículo 27 de este Presupuesto.

Artículo 17.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la ley de Ingresos del Municipio libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2010, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar, a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 18.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente de los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 19.- Los Titulares de la Dependencias y Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 20.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. RECURSOS HUMANOS.- No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. La Dirección será la única instancia autorizada para realizar los procesos de reclutamiento y selección del personal que requiera el Municipio de Carmen y los movimientos de personal que se generen sólo podrán ser autorizados por dicha dependencia. Asimismo, sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección, de quien depende la Subdirección de Recursos Humanos, y es responsabilidad del Titular de cada dependencia, y entidad llevar un control estricto del mismo.

II. ALIMENTACIÓN: La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo y en el caso que se requiera deberá justificarse plenamente.

III. ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES: Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar suscribir nuevos contratos de arrendamiento.

IV. ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios, e investigaciones, incluidas las de consultorías, deberán reducirse al mínimo indispensable y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

V. MENSAJERIA: Las dependencias y entidades no podrán contratar servicios de mensajería y paquetería que no sean para uso oficial.

VI. SERVICIO TELEFONICO: El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial, y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para tales efectos se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, con excepción de los funcionarios que designen los titulares de las dependencias, de acuerdo con las funciones que realicen; asimismo se deberá implementar en todas las dependencias y entidades un

control de llamadas de larga distancia nacional e internacional, así como a los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales.

Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan conforme a derecho.

VII. CELULARES: El uso del servicio de telefonía celular es exclusivo de los titulares de las dependencias y entidades. Sólo se autorizará el servicio a personal de mandos medios que por sus funciones justifique la necesidad de su uso.

VIII. ENERGIA ELÉCTRICA: Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 10 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

IX. VIATICOS Y PASAJES: Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido por la Dirección.

X. FOTOCOPIADO: El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Deberá propiciarse el funcionamiento de centros de servicios, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completa como libros, periódicos oficiales cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.

XI. COMBUSTIBLE: Las dependencias y entidades deberán llevar control, mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.

El uso de combustible será estrictamente para funciones oficiales.

XII. BIENES MUEBLES: Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el Ayuntamiento, deberán realizarse a través de la Dirección, y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes, que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.

XIII. MATERIALES: Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros, los equipos y materiales del municipio, única y exclusivamente serán para uso oficial.

XIV. EQUIPO DE CÓMPUTO: la adquisición de equipo de cómputo e Internet se realizará bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes, y solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos y cuya aprobación estará a cargo de la Dirección.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo e Internet se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiera.

En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel, y controlar los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

XV. PUBLICACIONES: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa y por escrito de la Unidad de Comunicación Social.

XVI. DIARIOS Y REVISTAS: Las suscripciones a diarios y revistas, se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

CAPÍTULO III SERVICIOS PERSONALES

Artículo 21.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos.

TABULADOR DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS 2010 DEL AUMENTO DEL 5%

CVE.	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	1er.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
2	2do.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
3	3er.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
4	4to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
5	5to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
6	6to.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
7	7mo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
8	8vo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
9	9no.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
10	10mo.REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
11	11vo. REGIDOR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
12	ASESOR "A"	\$3,682	\$17,862	\$21,544
13	ASESOR "B"	\$3,682	\$11,333	\$15,015
14	ASESOR "E"	\$3,682	\$14,318	\$18,000
15	CONTRALOR INTERNO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
16	COORD DE CATASTRO	\$3,682	\$11,333	\$15,015
17	COORD. COMITE VECINAL	\$3,682	\$8,606	\$12,288
18	COORD. DE AUDITORIA OPERACIONAL FINANCIERA	\$3,682	\$13,755	\$17,436
19	COORD. DE AUDITORIA Y OBRA PUBLICA	\$3,682	\$9,789	\$13,471
20	COORD. DE CASA DE LA CULTURA	\$3,682	\$6,622	\$10,304
21	COORD. DE CATASTRO	\$3,682	\$11,333	\$15,015
22	COORD. DE CONTRATOS Y LICITACIONES	\$3,682	\$11,333	\$15,015
23	COORD. DE DIRECTORES	\$3,682	\$22,785	\$26,467
24	COORD. DE PROYECTOS Y COSTOS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
25	COORD. DE SUPERVISION Y CONTROLDEOBRAS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
26	COORD. DE TRANSP URB .MPAL.	\$3,682	\$7,643	\$11,325
27	COORD. MPAL. DE BIBLIOTECAS PUB.	\$3,682	\$9,789	\$13,471
28	COORD DE PROYECTOS Y COSTOS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
29	COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	\$3,682	\$9,789	\$13,471
30	COORD. DE SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	\$3,682	\$11,333	\$15,015
31	COORDINADOR	\$3,682	\$9,298	\$12,980
32	COORDINADOR "B"	\$3,682	\$6,558	\$10,240
33	COORDINADOR "C"	\$3,682	\$10,056	\$13,738
34	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	\$3,682	\$9,789	\$13,471
35	COORDINADOR DE DEPORTES	\$3,682	\$9,789	\$13,471
36	COORDINADOR DE EDUCACION	\$3,682	\$9,789	\$13,471
37	COORDINADOR DE FESTEJOS	\$3,682	\$9,332	\$13,014
38	COORDINADOR DE GOBERNACION	\$3,682	\$15,780	\$19,462
39	COORDINADOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL	\$3,682	\$11,333	\$15,015
40	COORDINADOR JURIDICO	\$3,682	\$10,056	\$13,738
41	COORDINADOR JURIDICO "B"	\$3,682	\$15,780	\$19,462
42	COORDINADOR "H"	\$3,682	\$6,622	\$10,304
43	COORDINADOR DE ECOLOGIA	\$3,682	\$6,622	\$10,304
44	COORDINADOREMUSEODELACIUDAD	\$3,682	\$6,622	\$10,304
45	DIREC. DE EDUC. CULT. Y DEPORTE.	\$3,682	\$22,785	\$26,467
46	DIRECTOR DE CEMECAR	\$3,682	\$22,785	\$26,467
47	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$3,682	\$22,785	\$26,467
48	DIRECTOR DE DESARROLLO SOC. Y ECONOMICO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
49	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
50	DIRECTOR DE LA D.S.P.V.T.	\$3,682	\$22,785	\$26,467
51	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$3,682	\$22,785	\$26,467
52	DIRECTOR DE MEDIO AMB. Y SERV. PUBLICOS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
53	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
54	DIRECTOR DE SERVICIOS BASICOS	\$3,682	\$22,785	\$26,467
55	JEFE "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,436

56	JEFE "D"	\$3,682	\$9,332	\$13,014
57	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$3,682	\$8,493	\$12,175
58	JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$3,682	\$9,298	\$12,980
59	JEFE DE EGRESOS	\$3,682	\$9,298	\$12,980
60	JEFE DE INFORMATICA	\$3,682	\$12,106	\$15,788
61	JEFE DE INGRESOS	\$3,682	\$9,298	\$12,980
62	JEFE DE MANTTO. GENERAL.	\$3,682	\$7,348	\$11,030
63	JEFE DE PAVIMENTACION	\$3,682	\$10,127	\$13,809
64	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	\$3,682	\$15,775	\$19,457
65	JEFE DECONTROL PATRIMONIAL	\$3,682	\$9,116	\$12,798
66	JEFE DEL DEPTO. DE COMPRAS	\$3,682	\$13,755	\$17,436
67	JEFE DE CONTABILIDAD	\$3,682	\$9,298	\$12,980
68	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$3,682	\$58,222	\$61,904
69	PROGRAMADOR "A"	\$3,682	\$8,365	\$12,047
70	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$3,682	\$24,263	\$27,945
71	SECRETARIO PARTICULAR	\$3,682	\$22,601	\$26,283
72	SINDICO ADMINISTRATIVO	\$3,682	\$22,785	\$26,467
73	SINDICO DE HACIENDA	\$3,682	\$22,785	\$26,467
74	SINDICO JURID. Y RESP. LEGAL	\$3,682	\$22,785	\$26,467
75	SUBCOORDINADOR "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
76	SUBCOORDINADOR "B"	\$3,682	\$11,333	\$15,015
77	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y CAPACITACION	\$3,682	\$13,755	\$17,437
78	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
79	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
80	SUBDIRECTOR DE MANTTO. Y ALMACENES	\$3,682	\$13,755	\$17,437
81	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$3,682	\$13,755	\$17,437
82	SUBDIRECTOR DE UNIDAD ADMTVA.	\$3,682	\$17,234	\$20,916
83	SUBDIRECTOR "A"	\$3,682	\$13,755	\$17,437
84	SUBDIRECTOR "D"	\$3,682	\$11,889	\$15,571
85	SUBSECRETARIO	\$3,682	\$20,153	\$23,835
86	SUBTESORERO	\$3,682	\$13,755	\$17,436
87	TESORERO	\$3,682	\$22,785	\$26,467

CATALOGO DE PUESTOS Y SUELDOS DE EMPLEADOS DEL AUMENTO DEL 5%

CVE	PUESTO	SUELDO BASE	COMPENSACION	TOTAL
1	ABOGADO "A"	3,682.00	3,625.00	7,307.00
2	ADMINISTRADOR "A"	3,682.00	4,600.00	8,282.00
3	ADMINISTRADOR "B"	3,682.00	3,875.00	7,557.00
4	ADMINISTRADOR "C"	3,682.00	3,875.00	7,557.00
5	ADMINISTRADOR DE PANTEON	3,682.00	3,875.00	7,557.00
6	AGENTE	2,384.00		2,384.00
7	ALBAÑIL "A"	1,734.00		1,734.00
8	ALMACENISTA	3,682.00	39.00	3,721.00
9	ALMACENISTA "A"	3,046.00		3,046.00
10	ALMACENISTA "B"	2,564.00		2,564.00
11	ALUMINIERO "B"	3,328.00		3,328.00
12	ARCHIVISTA	1,760.00		1,760.00

13	ARTESANIA Y ACABADOS	2,919.00		2,919.00
14	ARTESANO	2,811.00		2,811.00
15	ASESOR CONTABLE	3,682.00	2,439.00	6,121.00
16	ASESOR JURIDICO	3,682.00	1,053.00	4,735.00
17	ASESOR JURIDICO "A"	3,682.00	6,608.00	10,290.00
18	ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	6,608.00	10,290.00
19	ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	5,354.00	9,036.00
20	ASESOR JURIDICO "B"	3,682.00	5,418.00	9,100.00
21	ASESOR JURIDICO "D"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
22	ASISTENTE	2,249.00		2,249.00
23	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
24	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	366.00	4,048.00
25	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	2,010.00		2,010.00
26	ASISTENTE DE MATERNAL	2,362.00		2,362.00
27	ASISTENTE EDUCATIVO	2,873.00		2,873.00
28	ASISTENTE TECNICO "B"	3,682.00	1,351.00	5,033.00
29	ASISTENTE TECNICO "A"	3,682.00	1,697.00	5,379.00
30	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
31	AUDITOR "A"	3,682.00	5,628.00	9,310.00
32	AUDITOR "B"	3,682.00	5,536.00	9,217.00
33	AUX. ADMINISTRATIVO "Ñ"	3,682.00	246.00	3,928.00
34	AUX. ADMINISTRATIVO "R"	3,239.00		3,239.00
35	AUX. DE CAMPO "B"	1,973.00		1,973.00
36	AUXILIAR	3,327.00		3,327.00
37	AUXILIAR CONTABLE "A"	3,682.00	2,301.00	5,983.00
38	AUXILIAR CONTABLE "D"	3,682.00	194.00	3,876.00
39	AUXILIAR DE CAMPO "A"	3,571.00		3,571.00
40	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	3,027.00		3,027.00
41	AUXILIAR DE EVENTOS	3,614.00		3,614.00
42	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,462.00		2,462.00
43	AUXILIAR DE SLURRY	1,672.00		1,672.00
44	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1,973.00		1,973.00
45	AUXILIAR GENERAL	3,614.00		3,614.00
46	AUXILIAR JURIDICO "A"	3,682.00	1,662.00	5,344.00

47	AUXILIAR JURIDICO "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
48	AUXILIAR OPERATIVO "H"	2,327.00		2,327.00
49	AUXILIAR TECNICO "C"	2,823.00		2,823.00
50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,290.00		3,290.00
51	AUXILIARADMINISTRATIVO "A"	3,682.00	3,682.00	7,364.00
52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3,682.00	3,537.00	7,219.00
53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	3,682.00	2,668.00	6,350.00
54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	3,682.00	2,342.00	6,024.00
56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	3,682.00	1,739.00	5,421.00
58	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	3,682.00	1,378.00	5,060.00
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	3,682.00	1,217.00	4,899.00
61	AUXILIARADMINISTRATIVO "K"	3,682.00	1,137.00	4,819.00
62	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	3,682.00	987.00	4,669.00
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	3,239.00		3,239.00
64	AUXILIARADMINISTRATIVO "N"	3,682.00	416.00	4,098.00
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	3,682.00	246.00	3,928.00
66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	3,682.00	52.00	3,734.00
67	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	3,614.00		3,614.00
68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	3,368.00		3,368.00
69	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	3,239.00		3,239.00
70	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	3,175.00		3,175.00
71	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	3,027.00		3,027.00
72	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	2,672.00		2,672.00
73	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	2,312.00		2,312.00
74	AUXILIAR OPERATIVO "A"	3,682.00	2,944.00	6,626.00
75	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
76	AUXILIAR OPERATIVO "C"	3,682.00	466.00	4,148.00
77	AUXILIAR OPERATIVO "D"	3,384.00		3,384.00
78	AUXILIAR OPERATIVO "E"	3,614.00		3,614.00
79	AUXILIAR OPERATIVO "F"	2,892.00		2,892.00
80	AUXILIAR OPERATIVO "G"	2,672.00		2,672.00

81	AUXILIAR TECNICO "A"	3,682.00	535.00	4,217.00
82	AUXILIAR TECNICO "B"	3,682.00	54.00	3,736.00
83	AYUDANTE	3,012.00		3,012.00
84	AYUDANTE "A"	2,755.00		2,755.00
85	AYUDANTE "B"	2,051.00		2,051.00
86	AYUDANTE "C"	1,980.00		1,980.00
87	AYUDANTE "D"	1,877.00		1,877.00
88	AYUDANTE "E"	2,240.00		2,240.00
89	AYUDANTE "F"	1,590.00		1,590.00
90	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,621.00		1,621.00
91	AYUDANTE DE MECANICO "A"	3,012.00		3,012.00
92	AYUDANTE DE MECANICO "C"	2,754.00		2,754.00
93	AYUDANTE DE MECANICO "D"	1,945.00		1,945.00
94	AYUDANTE DE PAILERO	3,682.00	237.00	3,919.00
95	AYUDANTE DE SOLDADOR	2,530.00		2,530.00
96	AYUDANTE TECNICO "A"	3,682.00	535.00	4,217.00
97	BIBLIOTECARIA	1,972.00		1,972.00
98	BIBLIOTECARIO "A"	1,895.00		1,895.00
99	CABO "A"	3,682.00	1,662.00	5,344.00
100	CABO "B"	3,682.00	1,451.00	5,133.00
101	CABO "C"	3,682.00	565.00	4,247.00
102	CABO "D"	2,381.00		2,381.00
103	CABO "E"	1,981.00		1,981.00
104	CADISTA "A"	3,682.00	315.00	3,997.00
105	CADISTA "B"	3,458.00		3,458.00
106	CAJERO "A"	3,682.00	51.00	3,733.00
107	CAMAROGRAFO	3,682.00	1,719.00	5,400.00
108	CAPTURISTA "A"	3,682.00	573.00	4,255.00
109	CAPTURISTA "C"	3,067.00		3,067.00
110	CAPTURISTA "D"	2,850.00		2,850.00
111	CAPTURISTA "B"	3,562.00		3,562.00
112	CARPINTERO A"	3,489.00		3,489.00
113	CARPINTERO 'C'	2,772.00		2,772.00
114	CHECADOR	3,527.00		3,527.00

115	CHOFER	3,682.00	172.00	3,854.00
116	CHOFER "A"	3,682.00	982.00	4,664.00
117	CHOFER "B"	3,682.00	877.00	4,559.00
118	CHOFER "C"	3,682.00	635.00	4,317.00
119	CHOFER "D"	3,682.00	635.00	4,317.00
120	CHOFER "E"	2,761.00		2,761.00
121	CHOFER "F"	2,378.00		2,378.00
122	CHOFER "G"	2,240.00		2,240.00
123	CHOFER "H"	2,117.00		2,117.00
124	CHOFER ESPECIALISTA	3,682.00	2,538.00	6,220.00
125	COBRADOR "A"	3,029.00		3,029.00
126	COBRADOR "B"	2,672.00		2,672.00
127	COBRADOR "C"	2,313.00		2,313.00
128	COBRADOR "D"	2,057.00		2,057.00
129	COBRADOR "E"	1,755.00		1,755.00
130	COCINERA	2,249.00		2,249.00
131	COMANDANTE	6,560.00		6,560.00
132	CONTADOR "A"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
133	CONTADOR "B"	3,682.00	3,605.00	7,287.00
134	CONTADOR "C"	3,682.00	3,513.00	7,195.00
135	COORDINADOR "A"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
136	COORDINADOR "D"	3,682.00	4,549.00	8,231.00
137	COORDINADOR "E"	3,682.00	4,326.00	8,008.00
138	COORDINADOR "F"	3,682.00	3,799.00	7,481.00
139	COORDINADOR "G"	3,682.00	1,739.00	5,421.00
140	COORDINADOR(A)	3,682.00	3,443.00	7,125.00
141	COORDINADORA	3,682.00	3,443.00	7,125.00
142	COORDINADOR DE AREA	3,682.00	3,443.00	7,125.00
143	DELEGADO "A"	3,411.00		3,411.00
144	DELEGADO "B"	2,650.00		2,650.00
145	DELEGADO "C"	1,510.00		1,510.00
146	DENTISTA	3,682.00	393.00	4,075.00
147	DILIGENCIARIO	3,012.00		3,012.00
148	DIRECTOR DE ORQ.	3,682.00	744.00	4,426.00

149	EDUCADORA	2,873.00		2,873.00
150	EDUCADORA DE MATERNAL	3,072.00		3,072.00
151	EDUCADORA DE PRIMERO	3,072.00		3,072.00
152	EDUCADORA DE SEGUNDO	3,072.00		3,072.00
153	EDUCADORA DE TERCERO	3,072.00		3,072.00
154	ELECTRICISTA	2,378.00		2,378.00
155	ELECTRICISTA "A"	2,378.00		2,378.00
156	EMPLEADA DE MOSTRADOR	2,811.00		2,811.00
157	ENC DE SUPERVISION	3,682.00	4,333.00	8,015.00
158	ENCARGADA CAIC	3,072.00		3,072.00
159	ENCARGADA DE ARTESANIAS	2,811.00		2,811.00
160	ENCARGADA "J"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
161	ENCARGADO DE ARTESANIA	2,362.00		2,362.00
162	ENCARGADO DE DISEÑO	3,682.00	4,585.00	8,267.00
163	ENCARGADO DE PERSONAL	3,682.00	2,942.00	6,624.00
164	ENCARGADO DE PRODUCCION	3,682.00	4,585.00	8,267.00
165	ENCARGADO DE REDACCION	3,682.00	4,585.00	8,267.00
166	ENCARGADO "A"	3,682.00	6,877.00	10,559.00
167	ENCARGADO "B"	3,682.00	6,683.00	10,365.00
168	ENCARGADO "C"	3,682.00	5,395.00	9,077.00
169	ENCARGADO "D"	3,682.00	4,691.00	8,373.00
170	ENCARGADO "E"	3,682.00	4,366.28	8,048.00
171	ENCARGADO "F"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
172	ENCARGADO "G"	3,682.00	4,237.00	7,919.00
173	ENCARGADO "H"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
174	ENCARGADO "I"	3,682.00	2,942.00	6,624.00
175	ENCARGADO "J"	3,682.00	2,795.00	6,477.00
176	ENCARGADO "K"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
177	ENCARGADO "L"	3,682.00	2,196.00	5,878.00
178	ENCARGADO "M"	3,682.00	2,126.00	5,808.00
179	ENCARGADO "N"	3,682.00	1,762.00	5,444.00
180	ENCARGADO "Ñ"	3,682.00	1,598.00	5,279.00
181	ENCARGADO "O"	3,682.00	1,598.00	5,279.00
182	ENCARGADO "P"	3,682.00	1,394.00	5,076.00

183	ENCARGADO "Q"	3,682.00	1,155.00	4,837.00
184	ENCARGADO "R"	3,682.00	237.00	3,919.00
185	ENCARGADO "S"	2,463.00		2,463.00
186	ENCUESTADOR "A"	3,614.00		3,614.00
187	ENCUESTADOR "B"	3,018.00		3,018.00
188	ENFERMERA "A"	1,976.00		1,976.00
189	FOTOGRAFO "A"	2,429.00		2,429.00
190	GESTOR	3,078.00		3,078.00
191	GESTOR SOCIAL	3,682.00	4,751.00	8,433.00
192	GUIA DE MUSEO "A"	1,966.00		1,966.00
193	HOJALATERO "A"	3,682.00	908.00	4,590.00
194	INSPECTOR SANITARIO	2,835.00		2,835.00
195	INSPECTOR "A"	3,682.00	4,012.00	7,694.00
196	INSPECTOR "B"	3,682.00	2,942.00	6,624.00
197	INSPECTOR "C"	3,682.00	1,137.00	4,819.00
198	INSPECTOR "D"	3,682.00	790.00	4,472.00
199	INSPECTOR "E"	3,682.00	470.00	4,152.00
200	INSPECTOR "G"	3,459.00		3,459.00
201	INSTRUCTOR DE PANADERIA	2,250.00		2,250.00
202	INTENDENTE	2,362.00		2,362.00
203	INTENDENTE "A"	2,131.00		2,131.00
204	INTENDENTE "B"	1,729.00		1,729.00
205	JARDINERO	3,101.00		3,101.00
206	JARDINERO "A"	1,926.00		1,926.00
207	JEFE DE LIMPIEZA SECTOR "B"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
208	JEFE DEL DEPTO. DE REL. EXTERIORES	3,682.00	3,666.00	7,348.00
209	JUEZ CALIFICADOR	3,682.00	7,161.00	10,843.00
210	LAVADO DE EQUIPO	2,026.00		2,026.00
211	LETRISTA "A"	3,682.00	1,453.00	5,135.00
212	MAESTRA CORTE Y CONFEC.	2,162.00		2,162.00
213	MAESTRA CORTE Y CONFEC.	2,919.00		2,919.00
214	MAESTRA DE BELLEZA	2,162.00		2,162.00
215	MAESTRA DE COSTURA	2,919.00		2,919.00
216	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,459.00		2,459.00

217	MAESTRA(O) "A"	3,682.00	187.00	3,869.00
218	MAESTRA(O) "D"	3,294.00		3,294.00
219	MAESTRA(O) "E"	3,012.00		3,012.00
220	MAESTRA(O) "F"	2,435.00		2,435.00
221	MAESTRA(O) "G"	2,165.00		2,165.00
222	MAESTRA(O) "K"	1,652.00		1,652.00
223	MAESTRO	1,652.00		1,652.00
224	MAESTRO "A"	3,682.00	187.00	3,869.00
225	MAESTRO "B"	3,562.00		3,562.00
226	MAESTRO "C"	3,520.00		3,520.00
227	MAESTRO "D"	3,406.00		3,406.00
228	MAESTRO "E"	3,294.00		3,294.00
229	MAESTRO "F"	2,439.00		2,439.00
230	MAESTRO "G"	2,165.00		2,165.00
231	MAESTRO "H"	2,057.00		2,057.00
232	MAESTRO "I"	1,969.00		1,969.00
233	MAESTRO "J"	1,864.00		1,864.00
234	MAESTRO "K"	1,652.00		1,652.00
235	MAESTRO "L"	1,510.00		1,510.00
236	MAESTRO "M"	1,373.00		1,373.00
237	MAESTRO "Ñ"	1,266.00		1,266.00
238	MAESTROALBAÑIL "A"	2,222.00		2,222.00
239	MAESTROALBAÑIL "B"	2,044.00		2,044.00
240	MANIOBRISTA "A"	1,739.00		1,739.00
241	MANIOBRISTA "B"	1,705.00		1,705.00
242	MECANICO "A"	2,814.00		2,814.00
243	MECANICO "B"	3,682.00	862.00	4,544.00
244	MECANICO "E"	2,529.00		2,529.00
245	MECANICO "F"	2,297.00		2,297.00
246	MECANICO "G"	2,026.00		2,026.00
247	MEDICO "A"	3,682.00	393.00	4,075.00
248	MENSAJERO "A"	2,912.00		2,912.00
249	MTRA. CORTEY CONFECCION. "A"	2,850.00		2,850.00
250	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "B"	1,510.00		1,510.00

251	NIÑERA "A"	1,510.00		1,510.00
252	NOTIFICADOR "A"	3,029.00		3,029.00
253	OFICIAL	3,296.00		3,296.00
254	OFICIAL "B"	1,759.00		1,759.00
255	OPERADOR "C"	3,682.00	1,868.00	5,550.00
256	OPERADOR "D"	3,682.00	1,049.00	4,731.00
257	OPERADOR "E"	3,682.00	714.00	4,396.00
258	OPERADOR "F"	3,682.00	308.00	3,990.00
259	OPERADOR "G"	3,076.00		3,076.00
260	OPERADOR "H"	2,507.00		2,507.00
261	OPERADOR "I"	3,682.00	309.00	3,991.00
262	OPERADOR "J"	2,116.00		2,116.00
263	OPERADOR "A"	3,682.00	2,633.00	6,315.00
264	ORIENTADOR PSICOLOGICO	3,682.00	431.00	4,113.00
265	PEON "A"	1,756.00		1,756.00
266	PEON "B"	1,523.00		1,523.00
267	PINTOR	2,205.00		2,205.00
268	PINTOR "A"	2,463.00		2,463.00
269	PINTOR "B"	2,205.00		2,205.00
270	PINTOR "C"	1,781.00		1,781.00
271	PINTOR "D"	1,603.00		1,603.00
272	PREFECTO	2,592.00		2,592.00
273	PRIMER OFICIAL	4,555.00		4,555.00
274	PROGRAMADOR "C"	3,682.00	3,398.00	7,080.00
275	PROGRAMADOR "D"	3,682.00	3,324.00	7,006.00
276	PROGRAMADOR "E"	3,682.00	3,034.00	6,716.00
277	PROGRAMADOR "F"	3,682.00	1,155.00	4,837.00
278	PROGRAMAS Y PRESPTOS.	3,682.00	1,394.00	5,076.00
279	PROMOTOR	2,616.00		2,616.00
280	PROYECTISTA "A"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
281	PROYECTISTA "B"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
282	PROYECTISTA "C"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
283	PSICOLOGO	3,105.00		3,105.00
284	RESP. DE AREA "C"	3,682.00	5,224.00	8,906.00

285	RESP. DE AREA "D"	3,682.00	4,333.00	8,015.00
286	RESPONSABLE	3,682.00	678.00	4,360.00
287	RESPONSABLE C.D.C	3,682.00	1,348.00	5,030.00
288	RESPONSABLE CAIC	3,682.00	843.00	4,525.00
289	RESPONSABLE DE AREA	3,682.00	2,342.00	6,024.00
290	RESPONSABLE DE AREA "B"	3,682.00	6,608.00	10,290.00
291	SECRETARIA	3,012.00		3,012.00
292	SECRETARIA "A"	3,682.00	715.00	4,397.00
293	SECRETARIA "B"	3,682.00	539.00	4,221.00
294	SECRETARIA "C"	3,682.00	315.00	3,997.00
295	SECRETARIA "E"	3,682.00	52.00	3,734.00
296	SECRETARIA "F"	3,571.00		3,571.00
297	SECRETARIA "H"	3,239.00		3,239.00
298	SECRETARIA "I"	3,027.00		3,027.00
299	SECRETARIA "J"	2,991.00		2,991.00
300	SECRETARIA "L"	2,651.00		2,651.00
301	SECRETARIA "N"	2,494.00		2,494.00
302	SECRETARIA "P"	2,226.00		2,226.00
303	SECRETARIA "Q"	2,057.00		2,057.00
304	SECRETARIA EJECUTIVA	3,682.00	3,776.00	7,458.00
305	SECRETARIA(O)"A"	3,682.00	715.00	4,397.00
306	SECRETARIA(O)"B"	3,682.00	3,466.00	7,148.00
307	SECRETARIA(O)"C"	3,682.00	539.00	4,221.00
308	SECRETARIA(O)"D"	3,682.00	315.00	3,997.00
309	SECRETARIA(O)"F"	3,571.00		3,571.00
310	SECRETARIA(O)"H"	3,239.00		3,239.00
311	SECRETARIA(O)"J"	2,992.00		2,992.00
312	SECRETARIA(O)"K"	2,771.00		2,771.00
313	SECRETARIA(O)"L"	2,683.00		2,683.00
314	SECRETARIA(O)"N"	2,494.00		2,494.00
315	SECRETARIA(O)"Ñ"	2,351.00		2,351.00
316	SECRETARIA(O)"O"	2,237.00		2,237.00
317	SECRETARIA(O)"P"	2,226.00		2,226.00
318	SECRETARIA(O)"Q"	2,057.00		2,057.00

319	SECRETARIO	3,668.00		3,668.00
320	SECRETARIO "F"	3,571.00		3,571.00
321	SECRETARIO "H"	3,239.00		3,239.00
322	SECRETARIO "R"	1,980.00		1,980.00
323	SEGUNDO COMANDANTE	5,888.00		5,888.00
324	SOLDADOR "A"	3,682.00	2,342.00	6,024.00
325	SOLDADOR "B"	2,529.00		2,529.00
326	SUBCOORD./APOYOAEVENTOS	3,682.00	1,038.00	4,720.00
327	SUBCOORD./DEPORTES	3,682.00	3,389.00	7,071.00
328	SUBCOORDINADOR	3,682.00	2,944.00	6,626.00
329	SUBCOORDINADOREDETURISMO	1,373.00	2,221.00	3,594.00
330	SUBDELEGADO	3,682.00	6,877.00	10,559.00
331	SUB-OFICIAL	2,284.00		2,284.00
332	SUPERVISOR "A"	3,682.00	5,224.00	8,906.00
333	SUPERVISOR "B"	3,682.00	3,443.00	7,125.00
334	SUPERVISOR "C"	3,682.00	3,235.00	6,917.00
335	SUPERVISOR "D"	3,682.00	1,662.00	5,344.00
336	SUPERVISOR "F"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
337	TECNICO "A"	3,682.00	1,493.00	5,175.00
338	TECNICO EN INFORAMTICA "A"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
339	TECNICO EN INFORMATICA "B"	3,682.00	1,216.00	4,898.00
340	TECNICO EN INFORMATICA "C"	3,027.00		3,027.00
341	TERAPISTA	3,614.00		3,614.00
342	TOPOGRAFO	2,353.00		2,353.00
343	TOPOGRAFO "A"	3,682.00	2,552.00	6,234.00
344	TRABAJADORA SOCIAL	3,614.00		3,614.00
345	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1,980.00		1,980.00
346	TUTOR	3,012.00		3,012.00
347	VELADOR	3,101.00		3,101.00
348	VELADOR "A"	3,101.00		3,101.00
349	VETERINARIA "A"	3,682.00	2,596.00	6,278.00
350	VIGILANTE "A"	3,101.00		3,101.00

Artículo 22.- Con el fin de estimular y promover el buen desempeño de los servidores públicos de la municipalidad, mensualmente se otorgarán estímulos y recomendaciones a los servidores públicos.

**CAPÍTULO IV
DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 23.- Para los efectos de los artículos 27 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 1 BIS y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas o proveedores que reúnan los requisitos a que dichas disposiciones se refieren, serán los siguientes:

A) OBRAS PUBLICAS	(P E S O S)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		550,000.00
Monto Máximo Total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratista	550,001.00	4,400,000.00
Licitación Pública	4,400,001.00	

B) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	(P E S O S)	
	MAYOR DE	HASTA
Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente		400,000.00
Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado, a cuando menos tres proveedores	400,001.00	2,400,000.00
Licitación Pública	2,400,001.00	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**CAPÍTULO V
DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS**

Artículo 24.- Para los efectos de este Presupuesto, los subsidios y las transferencias consisten en los recursos y ministraciones que se asignan para apoyar acciones de interés social; para el desempeño de las atribuciones que realizan las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, y las entidades de la administración pública municipal, respectivamente.

Artículo 25.- Las Juntas, Comisarías y Comunidades en las que se encuentran asignados Agentes, así como las entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, el Presidente a través de la Tesorería y Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 26.- En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las Juntas y Comisarías municipales se deberán observar lo establecido en el siguiente Tabulador de Puestos y Sueldos:

JUNTAS MUNICIPALES, COMISARÍAS Y AGENTES

PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL NETA (EN PESOS)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Presidente de la junta municipal	13,104.00	30,466.80
Comisario municipal	4,368.00	21,840.00
Secretarios	4,368.00	19,690.03
Tesorero	4,368.00	19,690.03
Regidores	7,644.00	19,690.03
Síndicos	7,644.00	19,690.03
Agentes municipal	709.8	1,703.52

**TÍTULO TERCERO
RENDICIÓN DE CUENTAS
CAPÍTULO I
DE LA INFORMACIÓN**

Artículo 27.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente el H. Ayuntamiento de Carmen el informe financiero y contable que corresponda.

Artículo 28.- A más tardar el 31 de julio del año en que se ejerza el Presupuesto, deberá remitirse el informe de Avance de Gestión Financiera al Congreso del Estado en términos de lo establecido en los numerales 127 y 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. A su vez la Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura Local a más tardar el 31 de Enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 129 de la misma Ley precitada. En ambos casos previa presentación al H. Ayuntamiento de Carmen para los efectos correspondientes.

**CAPITULO II
DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN**

Artículo 29.- La Tesorería realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto.

Artículo 30.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de Capitulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010									
CLASIFICACION ECONOMICA-ADMINISTRATIVA									
RAMO \ CAPITULO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	TOTAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,104,572	5,172,918	13,389,768	595,700	1,863,002				41,125,960
CUERPO EDILICIO	15,118,505	1,573,018	1,033,526		745,269				18,470,318
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	40,022,792	3,015,953	2,560,505	5,754,816	2,748,158	2,885,595			56,987,819
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	22,938,180	1,740,765	3,814,960	60,285,331	1,509,752				90,288,988
TESORERIA MUNICIPAL	9,389,148	2,696,275	9,167,225	103,461,228	886,811			60,000,000	185,600,688
UNIDAD ADMINISTRATIVA	48,729,459	3,692,960	10,189,340	5,491,503	4,490,360				72,593,623
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	36,185,133	3,698,324	3,793,240		872,489	64,152,971			108,702,157
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	49,128,601	4,679,292	62,920,093	18,175,253	1,075,096				135,978,336
DIRECCION DE SERVICIOS BASICOS	19,498,087	3,219,114	2,244,851	4,460,880	1,412,605	5810153.05			36,645,691
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL	36,298,573	6,816,091	8,305,481	13,000,000	4,081,659				68,501,804
PENSIONADOS	3,247,998								3,247,998
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	21,745,970	3,175,884	2,944,811	6,523,767	1,451,036	37,977,169	57,303,162		131,121,798
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	6,403,033	1,382,155	1,505,357	3,851,264	1,415,386				14,557,195
COMUNICACION SOCIAL	4,347,774	834,832	8,138,798		226,303				13,547,706
TOTAL	333,157,825	41,697,581	130,007,957	221,599,744	22,777,926	110,825,888	57,303,162	60,000,000	977,370,082

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, iniciará su vigencia el 01 de Enero del año 2010, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los trámites administrativos correspondiente.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los trámites administrativos correspondiente.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, para expedir copias certificadas del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

XI. CLAUSURA

LA C. ARACELY ESCALANTE JASSO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

No habiendo más temas que discutir en la agenda de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, siendo las 20:00 horas con diez minutos, del día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la misma.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

C. Aracely Escalante Jasso
Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

Dr. Rubén Cicler García
Primer Regidor.

C. Martha Sagrario Martínez Miranda
Segunda Regidora.

C. Abraham Arjona Casanova
Tercer Regidor.

Lic. Virginia del Ángel Zepeda Soberanis
Cuarto Regidor.

C. Luís Ramón Peralta May
Quinto Regidor.

C. Natividad Ramos Ascencio
Sexto Regidor.

Br. Julián Javier Bolón Palma
Séptimo Regidor.

C. Leydi Fátima de Lourdes Lugo Espadas
Octava Regidora.

C. Yolanda del Socorro González Barceló
Novena Regidora.

C. Jorge Alberto Ceballos Santos
Décimo Regidor.

C. Facundo Aguilar López
Décimo Primer Regidor.

Q.F.B. Maria de los Dolores Oviedo Rodríguez
Síndico Administrativo

Lic. María Elena Francisca González García
Síndico Jurídico

L.A.E. Alva del Carmen Millán Martínez
Síndico de Hacienda

Lic. José Enrique Zapata Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

